

Registro de la Propiedad Intelectual  
Nº 794.071

Nº 10

Correo  
Argentino  
VIEDMA  
(D. R. 21)

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 235  
Tarifa Reducida  
Concesión Nº 6451

PROVINCIA DE RIO NEGRO

# DIARIO DE SESIONES

## LEGISLATURA

Reunión X

8a. Sesión Extraordinaria

15 de diciembre de 1963

5º PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del titular: señor diputado don VALENTIN DE PRADO

Secretarios; señores: ARMANDO PEDRO RAMON DEL ROSARIO GARCIA  
y ANIBAL OSCAR ARGANARAS

### DIPUTADOS PRESENTES

ABBATE, Oscar Antonio  
BASSE, Ismael A.  
CHUCAIR, Elías  
DE LA ROSA SALINAS, Antonio J.  
DE PRADO, Valentín  
DIGIUNI, Carlos  
DIAZ LOZANO, Celestino S.  
FOGHINI, Aldo Gino  
FUNES, Rodolfo Arturo  
GAITAN, Rolando F.  
GONZALEZ, Franco

IRIBARNE, Oscar Osvaldo  
IZCO, Héctor J.  
LAPUENTE, Osvaldo  
MIGLIANELLI, Rafael  
MOLLO, Domingo Oscar  
PEREZ, Emilio  
ROBLEDO, Angel J.  
SA PEREYRA, Eduardo Juan  
SICCARDI, Edmundo  
VEGA, Matías

### Diputados Ausentes:

BARATTA, Leopoldo

## PROVINCIA DE RIO NEGRO

## LEGISLATURA

## REUNION X

15 de diciembre de 1963

## SUMARIO

	Pág.		
1 — MANIFESTACION EN MINORIA ...	195	4 — FUNDAMENTACION. Del señor diputado Miglianelli para el proyecto de declaración referido a cambios en la Gerencia General al Banco de la Provincia de Río Negro .....	
2 — APERTURA DE LA SESION .....	195	5 — CONSIDERACION. Del proyecto de ley sobre Presupuesto General de Gastos para 1964 .....	
3 — ASUNTOS ENTRADOS .....	195	6 — CUARTO INTERMEDIO .....	
I — COMUNICACIONES OFICIALES .....	195	7 — CONTINUA LA SESION .....	
II — ASUNTOS PARTICULARES .	195	8 — CUARTO INTERMEDIO .....	
III — DESPACHOS DE COMISION	195	9 — CONTINUA LA SESION. Se aprueba el despacho de mayoría por el que se prorroga la vigencia al Presupuesto General de Gastos .....	
De la Comisión de Presupuesto y Hacienda por mayoría y minoría en el proyecto de ley de los señores diputados Gaitán, Izco y Basse sobre Presupuesto General de Gastos para 1964		10 — CUARTO INTERMEDIO .....	
De las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, por mayoría, insisten en el dictamen recaído en el proyecto de ley que modifica el artículo 1º y deroga el 3º de la ley 67 de Coparticipación Municipal .....	195	11 — CONTINUA LA SESION .....	
		12 — CONSIDERACION. De la fijación de los días y horas de sesión .....	
		13 — APENDICE. Sanciones de la Legislatura .....	

## IV — PRESENTACION DE PROYECTOS .....

a) De declaración de los señores diputados Miglianelli, Siccardi y Digiuni, referido a cambios en la Gerencia General del Banco de la Provincia de Río Negro .....

1

MANIFESTACION EN MINORIA

— En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro a quince días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y tres, siendo las 11 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: En vista de que no hay quórum para sesionar, solicito que se siga llamando por media hora más pues hay diputados en la casa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará, señor diputado.

— Eran las 11 y 1 horas.

2

APERTURA DE LA SESION

— Siendo las 11 y 40 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se procederá a pasar lista.

— Así se hace.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Queda abierta la sesión con la presencia de veintiún señores diputados.

3

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará cuenta de los asuntos entrados.

I — COMUNICACIONES OFICIALES

— De la Subsecretaría de Gobierno remitiendo información sobre situación creada en la municipalidad de Contralmirante Cordeiro.

— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

II — ASUNTOS PARTICULARES

— De la Comisión Provisoria del Sindicato

Función

Gobernador .....	
Presidente Superior Tribunal .....	
Presidente Legislatura .....	
Ministros .....	
Contralor General .....	
Vocal Super. Tribunal .....	
Procurador .....	
Legisladores .....	
Juez de 1ª Instancia .....	

de Empleados Provinciales, remitiendo copia de la nota cursada al señor Presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

— Presupuesto y Hacienda.

III — DESPACHOS DE COMISION

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el Proyecto de Ley presentado por los señores Diputados Gaitán, Izco y Basse s/Presupuesto General de la Provincia para 1964, y por Mayoría, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Concédese plazo al Poder Ejecutivo hasta el 5 de Marzo de 1964 para la presentación del Proyecto de Ley de Presupuesto General de G a s t o s para dicho año.

Art. 2º — Prorrógase hasta tanto se sancione el Presupuesto General de Gastos de 1964, la vigencia del Presupuesto General de Gastos de 1963. aprobado por Decreto-Ley N° 648/63 y sus modificatorias.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 14 de diciembre de 1963.

Sa Pereyra — González — Foghini — De la Rosa Salinas.

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el proyecto de ley, presentado por los señores diputados Gaitán, Izco y Basse, s/Presupuesto General de la Provincia para 1964, y por Minoría, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Modificase el artículo 8º del Decreto-Ley N° 648/63, fijándose las asignaciones para los funcionarios de Ley, y funciones jerarquizadas en la siguiente forma:

Básico	Gastos Repres.	Resp. Jerárq.
70.000.—	15.000.—	
40.000.—	20.000.—	15.000.—
50.000.—	15.000.—	
50.000.—	10.000.—	
40.000.—	20.000.—	
40.000.—	20.000.—	
40.000.—	20.000.—	
50.000.—		
35.000.—	15.000.—	

Secretarios Govern. y Sub-secretarios .....	40.000.—	5.000.—	
Fiscal de Estado .....	40.000.—	5.000.—	
Jefe de Policía .....	40.000.—	5.000.—	
Superint. Dpto. de Aguas .....	35.000.—	10.000.—	
Fiscal y Defensor .....	32.500.—	12.500.—	
Pte. Repartic. Autárquica .....	40.000.—	5.000.—	
Secretarios Legislatura .....	37.500.—		
Contador Fiscal General .....	32.500.—		7.500.—
Secretario Superior Tribunal .....	30.000.—	2.500.—	7.500.—
Contador General .....	35.000.—	5.000.—	
Tesorero General .....	35.000.—	5.000.—	
Sub Jefe de Policía .....	32.500.—	5.000.—	
Inspector de Justicia .....	27.500.—		7.500.—
Ingeniero Jefe de Vialidad y Gte. Gral. IPPV .....	27.500.—		5.000.—
Abogado Consultor .....	27.500.—		7.500.—
Contador Fiscal .....	27.500.—		7.500.—
Inspector Mayor .....	27.500.—		5.000.—
Director Ejecutivo .....	25.000.—		7.500.—
Sec. Caja Previsión .....	25.000.—		5.000.—
Sub Contador .....	27.500.—		2.500.—
Contador Caja Previsión .....	27.500.—		2.500.—
Sección Bloque Legislativo .....	27.500.—		5.000.—
Oficial Justicia Superior Tribunal .....	22.500.—		7.000.—
Sub Tesorero .....	22.500.—		5.000.—
Oficial Justicia 1ª Instancia .....	22.000.—		7.000.—
Vocales y Consejeros Rep. Autárquicas .....	22.500.—	2.500.—	
Jueces de Paz 1ª Categoría .....	17.000.—	5.000.—	
Jueces de Paz 2ª Categoría .....	13.000.—	5.000.—	

A los funcionarios de Ley y al personal que se desempeñe en las funciones jerarquizadas precedentemente, no les corresponderá ninguna bonificación, compensación, gratificación o adicional que no sean las expresamente señalados en este artículo y los establecidos por los artículos, 9, 12 y 21 del Decreto Ley 648/63.

Art. 2º — Modificase el último párrafo del artículo 10 del Decreto-Ley 648/63, que quedará redactado así: "El Poder Ejecutivo no podrá delegar la facultad de otorgar las compensaciones precedentes".

Art. 3º — Modificase el artículo 12 del Decreto-Ley 648/63 en la siguiente forma: "Establécese una bonificación por salario familiar para todo el personal de los tres poderes que integran el Gobierno de la Provincia, entidades autárquicas y autónomas, ya sea permanente o transitoria y cualquiera fuere su denominación presupuestaria y forma de retribución, hasta la categoría de director inclusive o equivalente en cuanto a sueldo básico se refiere. Esta bonificación se fija en la suma de \$ 1.500.—  $\frac{m}{n}$  por esposa y \$ 1.000.—  $\frac{m}{n}$  por hijo, para las remuneraciones de hasta \$ 9.999.—  $\frac{m}{n}$ ; en \$ 1.000.—  $\frac{m}{n}$  por esposa y \$ 750.—  $\frac{m}{n}$  por hijo, para las remuneraciones de hasta \$ 17.499.—  $\frac{m}{n}$ ; y en \$ 750.—  $\frac{m}{n}$  por esposa y \$ 250.—  $\frac{m}{n}$  por hijo, para las remuneraciones que superen aquella cifra. Se entenderá por remuneración a los efectos de esta escala el monto bruto que resulte de adicionar al sueldo básico la compensación por responsabilidad jerárquica, la función de seguridad policial y los gastos por representación".

Art. 4º — Modificase el artículo 13 del Decreto-Ley 648/63 el cual queda redactado así: "Establécese para el agente escalafonado que se desempeñe como secre-

tario privado de los Ministros una bonificación de hasta \$ 4.000.—  $\frac{m}{n}$  mensuales".

Art. 5º — Derógase el último párrafo del artículo 14 del Decreto Ley 648/63.

Art. 6º — Derógase el artículo 6º del Decreto Ley 1765/63 y el artículo 15 del Decreto Ley 648/63.

Art. 7º — Derógase el artículo 18 del Decreto Ley 648/63.

Art. 8º — Modificase el artículo 8º del Decreto Ley 1765/63, dejándose establecido que las compensaciones por responsabilidad jerárquica y Función de Seguridad Policial, son computables a los efectos previsionales.

Art. 9º — El personal del Poder Legislativo tendrá derecho a las Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos establecidas en el Presupuesto General de Gastos Vigente.

Art. 10º — Inclúyese en el artículo 21 del Decreto-Ley 648/63 a los Legisladores.

Art. 11º — Establécese una bonificación por mayor costo de vida de \$ 1.000.—  $\frac{m}{n}$ , mensuales para todo el personal permanente del Gobierno de la Provincia, hasta la categoría de Oficial Superior 1º o de sueldo básico equivalente y que no perciba compensación por Responsabilidad Jerárquica ni adicional por Título Universitario. Queda excluido de esta bonificación el personal que perciba compensación por estado docente.

Art. 12º — Quedan suprimidas todas las vacantes de personal escalafonado hasta la Jerarquía de Oficial Superior 1º o equivalente en sueldos básicos, existentes al 31 de diciembre de 1963, en la esfera de los

tres poderes, entidades autárquicas y autónomas, con excepción del personal de policía, docente y personal de bloques legislativos.

Art. 13º — Suprímense en el inciso 1º — Gastos en Personal — de todos los anexos del Presupuesto General de Gastos. Las Partidas Principales 4. Horas extraordinarias.

Art. 14º — Suprímense las categorías de Auxiliares 5º y 6º en el escalafón del Personal Administrativo y Técnico pasando los agentes que en ella revistan, a la categoría de Auxiliar 4º.

Art. 15º — Suprímense las categorías de Ayudantes 6º, 7º y 8º del escalafón del personal Obrero y de Servicio, pasando los agentes que en ellas revistan, a la categoría de Ayudante 5º.

Art. 16º — Transfiérese al Anexo Ministerio de Economía Inciso 1º, Gastos en Personal, los ítem 8. Catastro y Topografía y 9º, Tierras, del Anexo 4 Ministerio de Gobierno, Inciso 1º Gastos en Personal, transfiriéndose igualmente las partidas correspondientes a gastos e inversiones de estas dos direcciones.

Art. 17º — Suprímese en el Anexo 6º, Ministerio de Asuntos Sociales, Inciso 1º, Gastos en Personal, el ítem 5º Dirección de Desarrollo de Areas Rurales, como asimismo la partida de gastos de dicha Dirección incluida en el ítem 5 del Inciso 2º Anexo 6 del Presupuesto General de Gastos.

Art. 18º — Levántase el estado de "comisión" de todo el personal escalafonado designado por las Intervenciones Federales entre el 19 de marzo de 1962 y el 12 de octubre de 1963.

Art. 19º — Modifícase el Presupuesto General de Gastos y el Cálculo de Recursos de la Provincia, vigente para 1963, de conformidad a lo consignado en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente ley.

Art. 20º — El Poder Ejecutivo procederá a ajustar las partidas principales del Inciso 1º Gastos en Personal, las parciales de la partida principal 1, Sueldos y los totales de los incisos 2º y 5º adecuándolas a lo establecido en la presente Ley.

Art. 21º — Las modificaciones al presupuesto general de Gastos y Cálculo de Recursos vigentes que se introducen por esta Ley, regirán a partir del 1º de enero de 1964.

Art. 22º — Agrégase en la nómina del personal que se consigna en el artículo 10º del Decreto Ley 648/63, a los siguientes agentes:

	Resp. Jerárq.
Jefe Departamento Técnico Vialidad Provincial .....	9.000.—
Secretario de Directorio de Vialidad Provincial .....	8.000.—
2º Jefe Departamento Vialidad Provincial .....	7.000.—

Art. 23º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 14 de diciembre de 1963.

Héctor J. Izco — Carlos A. Digiuni — Rolando F. Gaitán.

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

PARA EL EJERCICIO AÑO 1963.

### SEGUNDA PARTE — CALCULO DE RECURSOS

	Recaudación Estimada	Deducción por Coparticipación	Recursos Netos
<b>SECCION 1ª — RECURSOS DE RENTAS GENERALES.</b>			
<b>TITULO 1. RECURSOS DEL SISTEMA TRIBUTARIO PROVINCIAL</b>			
6 — Impuesto a los Combustibles .....	50.000.000.—	— 50.000.000.—	—.—
7 — Impuesto a los Automotores .....	8.000.000.—	— 8.000.000.—	—.—
11 — Tierras y Bosques .....	85.000.000.—	+ 85.000.000.—	— 85.000.000.—
<b>TITULO 2. RECURSOS PROVENIENTES COPARTIC. FEDERAL.</b>			
12 — Impuesto a los Combustibles .....	50.000.000.—	+ 50.000.000.—	—.—
<b>SECCION 3ª — RECURSOS ESPECIALES.</b>			
3 — Recursos provenientes anticipos planes de trabajos públicos de fondos Nacionales ej. 62/63 .....	35.000.000.—	—.—	— 35.000.000.—
3 — Recursos provenientes anticipos planes de trabajos públicos de fondos Nacionales ej. 63/64 .....	45.000.000.—	—.—	+ 45.000.000.—

## ANEXO 1 — PODER LEGISLATIVO

## INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

A financiar con recursos de Rentas Generales

## ITEM 1 — LEGISLATURA

1	Sueldos		
1	Funcionarios de Ley .....	22	
	Legisladores .....	22	50.000.—
2	Personal Administrativo y Técnico		
	Secretario Administrativo .....	— 1	35.000.—
	Secretario Legislativo .....	— 1	35.000.—
	Secretarios de Bloques .....	— 6	27.500.—
	Jefe de Taquígrafos .....	— 1	20.000.—
	Taquígrafos .....	— 6	18.000.—
	Oficial Superior 1º .....	— 4	15.000.—
	"    "    "    4º .....	— 1	12.000.—
	"    Mayor .....	— 2	11.000.—
	"    Principal .....	— 1	10.000.—
	Auxiliar Mayor .....	— 2	9.000.—
	"    Principal .....	— 7	8.500.—
	"    1º .....	— 2	8.000.—
	Secretario Legislatura .....	+ 2	37.000.—
	Secretarios de Bloques .....	+ 12	27.500.—
	Jefe Cuerpo Taquígrafo .....	+ 1	22.000.—
	Taquígrafos .....	+ 6	20.000.—
	Subdirector (Administrativo, de Personal y Biblioteca) .....	+ 3	19.000.—
	Jefe de Departamento .....	+ 1	16.000.—
	Oficial Mayor .....	+ 2	12.500.—
	"    Principal .....	+ 1	11.000.—
	"    1º .....	+ 1	10.000.—
	"    2º .....	+ 2	9.000.—
	"    3º .....	+ 4	8.500.—
	Empleados de Bloque .....	+ 6	10.000.—
5	Personal Obrero y de servicio		
	Oficial Especializado 7º .....	— 1	10.000.—
	"    "    "    8º .....	— 2	9.500.—
	Ayudante Mayor .....	— 1	9.000.—
	"    1º .....	— 5	8.000.—
	"    3º .....	— 1	7.000.—
	"    8º .....	— 2	5.250.—
	Auxiliar Mayor .....	+ 1	11.000.—
	"    1º .....	+ 1	10.000.—
	"    2º .....	+ 2	9.500.—
	"    3º .....	+ 2	9.000.—
	Ayudante Mayor .....	+ 4	8.000.—
	"    3º .....	+ 2	6.000.—

## INCISO 2 — OTROS GASTOS

			+ 2.225.000.—
	ITEM 1 — LEGISLATURA		
1	Gastos Generales .....	+ 1.400.000.—	
2	Gastos Especiales .....	+ 50.000.—	
3	Gastos de manten. y Conserv. ....	+ 100.000.—	
4	Varios .....	+ 900.000.—	
5	Pagos de gastos e inversiones ejercicios anteriores incluidos los de ex-territorio de Río Negro .....	— 225.000.—	

## INCISO 5º — INVERSIONES

			+ 2.765.000.—
	ITEM 1 — LEGISLATURA		
1	Moblaje .....	— 500.000.—	
2	Maquinarias .....	+ 15.000.—	

3	Máquinas de Oficina .....	+	200.000.—
4	Inmuebles .....	+	3.000.000.—
6	Varios .....	—	200.000.—
7	Instalación equipos y elementos de comunicaciones y seguridad .....	+	300.000.—
8	Aparatos, materiales y otros elementos científicos, técnicos y pedagóg. ....	—	50.000.—

## ANEXO 2 — PODER JUDICIAL

## INCISO 2º — OTROS GASTOS

A financiar con recursos de Rentas Generales

ITEM 1. PODER JUDICIAL + 800.000.—

1	Gastos Generales. ....	+	250.000.—
3	Gastos mantenimiento y conservación .....	+	200.000.—
5	Pago de gastos e inversiones de ejercicios anteriores incluidos los correspondientes al ex-Territorio de Río Negro .....	+	250.000.—

## INCISO 5º — INVERSIONES

ITEM 1. PODER JUDICIAL + 1.600.000.—

1	Moblajes y artefactos .....		400.000.—
4	Inmuebles .....	+	1.200.000.—
7	Instalaciones equipos y elementos de comunicaciones y seguridad .....	—	100.000.—
8	Aparatos materiales y otros elementos científicos, técnicos y pedagógicos .....	+	100.000.—

## ANEXO 3 — GOBERNACION

## INCISO 1 — GASTOS EN PERSONAL

A financiar con recursos de Rentas Generales

ITEM 1 — GOBERNACION

1	3	Partida Global para el pago de asesores de gabinete .....			—	100.000.—
ITEM 2 — SECRETARIA GENERAL						
1	2	Pers. Admin. y Técnico Piloto aviador .....	—	2		22.000.—
		Director .....	—	3		21.000.—
		Subdirector .....	—	1		19.000.—
ITEM 3 — SECRETARIA TECNICA						
1	2	Pers. Admin. y Técnico Director .....	—	2		21.000.—
ITEM 4 — DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS						
1	2	Pers. Admin. y Técnico Secretario R. Públicas .....	—	1		40.000.—
		Director .....	—	1		21.000.—

## INCISO 2º — OTROS GASTOS

ITEM 1 — GOBERNACION

1	Gastos Generales .....	—	200.000.—
2	Gastos Especiales .....	—	500.000.—
ITEM 2 — SECRETARIA GENERAL			
1	Gastos Generales .....	—	4.500.000.—
2	Gastos Especiales .....	—	400.000.—
3	Gastos de mantenim. y conservación .....	—	5.000.000.—
ITEM 3 — SECRETARIA TECNICA			
1	Gastos Generales .....	—	10.000.—
2	Gastos Especiales .....	—	700.000.—
ITEM 4 — DIREC. RELAC. PUBLICAS			
1	Gastos Generales .....	—	2.500.000.—
2	Gastos Especiales .....	—	400.000.—

## ANEXO 4 — MINISTERIO DE GOBIERNO

## INCISO 1º — GASTOS DE PERSONAL

A financiar con recursos de Rentas Generales

## ITEM 1. MINISTERIO

1	2	Personal administrativo y técnico Sub Secretario .....	—	1	40.000.—	
	8	Partida Global — Pda. Global para pago asesores de gabinete				— 500.000.—
		ITEM 5. REGISTRO CIVIL				
1	2	Personal Administrativo y Técnico: Director .....	—	1	21.000.—	
		ITEM 7. ADMINISTRACION				
1	2	Personal Administrativo y Técnico: Director .....	—	1	21.000.—	

## INCISO 2º — OTROS GASTOS

## ITEM 1. MINISTERIO

1		Gastos Generales .....				— 300.000.—
2		Gastos Especiales .....				— 7.000.000.—
3		Gastos de mantenimiento y conservac. ....				— 150.000.—
		ITEM 3. REGISTRO DE LA PROPIEDAD				
2		Gastos Especiales .....				— 100.000.—
3		Gastos de mantenimiento y conservac. ....				— 150.000.—
6		Varios .....				— 900.000.—
		ITEM 4. JUSTICIA				
1		Gastos Generales .....				— 385.000.—
		Gastos de mantenimiento y conservac. ....				— 70.000.—
		ITEM 5. REGISTRO CIVIL				
1		Gastos Generales .....				— 200.000.—
		ITEM 8. POLICIA				
2		Gastos Especiales .....				— 500.000.—

## ANEXO 5 — MINISTERIO DE ECONOMIA

## INCISO 1 — GASTOS EN PERSONAL

A financiar con recursos de Rentas Generales

## ITEM 1 — MINISTERIO

1	2	Pers. Administ. y Técnico				
		Subsecretario .....	—	1	40.000.—	
		Director .....	—	1	21.000.—	
		Subdirector .....	—	1	19.000.—	
8		Partida Global: Partida Global p/asesores gabinete				— 500.000.—
		ITEM 2 — ECONOMIA				
1	2	Personal Administrativo y Técnico: Director .....		3	21.000.—	
		ITEM 3 — OBRAS PUBLICAS				
1	2	Personal Administrativo y Técnico: Director .....	—	1	21.000.—	
		ITEM 4 — HACIENDA				
1	2	Personal Administrativo y Técnico: Director .....	—	1	21.000.—	
		Subdirector .....	—	1	19.000.—	

## INCISO 2º — OTROS GASTOS

## ITEM 1 — MINISTERIO

1	Gastos Generales .....	—	500.000.—
2	Gastos Especiales .....	—	4.600.000.—
4	Varios .....	—	2.550.000.—

## ITEM 2 — ECONOMIA

1	Gastos Generales .....	—	6.500.000.—
2	Gastos Especiales .....	—	8.000.000.—

## ITEM 3 — OBRAS PUBLICAS

1	Gastos Generales .....	—	500.000.—
3	Gastos de Manten. y Conservación .....	—	350.000.—

## ITEM 4 — HACIENDA

1	Gastos Generales .....	—	300.000.—
2	Gastos Especiales .....	—	6.900.000.—

## ANEXO 6 — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

## INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

A financiar con recursos de Rentas Generales

## ITEM 1 — MINISTERIO

1	2 Partida Global: Pda. global p/pago de asesores de gabinete	—	500.000.—
---	---	---	-----------

## INCISO 5º — INVERSIONES

## ITEM 1 — MINISTERIO

1	Gastos Generales .....	—	640.000.—
2	Gastos Especiales .....	—	570.000.—
3	Gastos de Mantenimiento y conservación ..	—	100.000.—

## ITEM 2 — ASISTENCIA SOCIAL

1	Gastos Generales .....	—	110.000.—
2	Gastos Especiales .....	—	100.000.—

## ITEM 3 — DIRECCION DE TRABAJO

1	Gastos Especiales .....	—	120.000.—
---	-------------------------	---	-----------

## ITEM 4 — DIRECCION DE ABORIGEN ..

1	Gastos Generales .....	—	450.000.—
3	Gastos Especiales .....	—	2.800.000.—
3	Gastos de Mantenimiento y conservación ..	—	100.000.—

## ANEXO 7 — CONTRALORIA GENERAL

## INCISO 2º — OTROS GASTOS

A financiar con recursos de Rentas Generales

## ITEM 1 — CONTRALORIA GENERAL

1	Gastos Generales .....	—	500.000.—
2	Gastos Especiales .....	—	700.000.—

## ANEXO 8 — FISCALIA DE ESTADO

## INCISO 2º — OTROS GASTOS

A financiar con recursos de Rentas Generales

## ITEM 1 — FISCALIA DE ESTADO

1	Gastos Generales .....	+	150.000.—
2	Gastos Especiales .....	—	370.000.—
3	Gastos de Mantenimiento y conservación ..	—	50.000.—

## INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

1	2	Personal Administrativo y Técnico .....		
		Director Sec. Judicial .....	— 1	21.000.—

## ANEXO 3 — GOBERNACION

## INCISO 5º — INVERSIONES

A financiar con recursos de Rentas Generales

## ITEM 2 — SECRETARIO GENERAL

1	Moblajes y artefactos .....	—	500.000.—
2	Maquinarias .....	—	4.000.000.—
3	Máquinas de oficina .....	—	300.000.—
4	Inmuebles .....	—	300.000.—
6	Varios .....	—	100.000.—
7	Instalaciones, equipos y elementos de comunicaciones .....	—	700.000.—
8	Aparatos, materiales y otros elementos científicos, técnicos y pedagógicos .....	—	300.000.—
9	Vehículos .....	—	59.000.000.—

## ANEXO 4 — MINISTERIO DE GOBIERNO

## INCISO 5º — INVERSIONES

A financiar con recursos de Rentas Generales

## ITEM 1 — MINISTERIO

1	Moblajes y artefactos .....	—	100.000.—
3	Máquinas de oficina .....	—	100.000.—
8	Aparatos, materiales y otros elementos científicos, técnicos y pedagógicos .....	—	100.000.—

## ITEM 3 — REGISTRO DE LA PROPIEDAD

1	Moblajes y artefactos .....	—	400.000.—
2	Maquinarias .....	—	90.000.—
3	Máquinas de oficina .....	—	250.000.—

## ITEM 4 — JUSTICIA

1	Moblajes y artefactos .....	—	125.000.—
---	-----------------------------	---	-----------

## ITEM 6 — BOLETIN OFIC. Y TALLERES

## GRAFICOS

2	Maquinarias .....	—	600.000.—
12	Stock permanente de bienes de consumo ..	—	1.200.000.—

## ITEM 7 — ADMINISTRACION

1	Moblajes y artefactos .....	—	130.000.—
3	Máquinas de oficina .....	—	125.000.—

## ITEM 8 — CATASTRO Y TOPOGRAFIA

1	Moblajes y artefactos .....	—	400.000.—
3	Máquinas de oficina .....	—	700.000.—
8	Aparatos materiales y otros elementos científicos, técnicos y pedagógicos .....	—	4.000.000.—

## ITEM 9 — TIERRAS

1	Moblajes y artefactos .....	—	240.000.—
3	Máquinas de oficina .....	—	100.000.—

## ITEM 10 — POLICIA

1	Moblajes y artefactos .....	—	800.000.—
---	-----------------------------	---	-----------

## ANEXO 5 — MINISTERIO DE ECONOMIA

## INCISO 5º — INVERSIONES

A financiar con recursos de Rentas Generales

## ITEM 1 — MINISTERIO

1	Moblajes y artefactos .....	—	500.000.—
3	Máquinas de oficina .....	—	100.000.—

## ITEM 2 — ECONOMIA

1	Moblajes y artefactos .....	—	300.000.—
2	Maquinarias .....	—	5.000.000.—
3	Máquinas de oficina .....	—	500.000.—
4	Inmuebles .....	—	1.500.000.—
8	Aparatos, materiales y otros elementos científicos, técnicos y pedagógicos .....	—	2.600.000.—

## ITEM 3 — OBRAS PUBLICAS

2	Maquinarias .....	—	2.800.000.—
3	Máquinas de oficina .....	—	200.000.—

## ITEM 4 — HACIENDA

1	Moblajes y artefactos .....	—	100.000.—
3	Máquinas de oficina .....	—	2.400.000.—

## ANEXO 6 — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

## INCISO 5º — INVERSIONES

A financiar con recursos de Rentas Generales

## ITEM 1 — MINISTERIO

1	Moblajes y artefactos .....	—	300.000.—
2	Maquinarias .....	—	50.000.—
3	Máquinas de oficina .....	—	300.000.—
8	Aparatos, materiales y otros elementos científicos, técnicos y pedagógicos .....	—	150.000.—

## ITEM 2 — ASISTENCIA SOCIAL

1	Moblajes y artefactos .....	—	150.000.—
3	Maquinarias .....	—	90.000.—

## ITEM 3 — TRABAJO

7	Instalaciones equipos y elementos de comunicaciones y seguridad .....	—	50.000.—
---	---	---	----------

## ITEM 4 — ABORIGEN

1	Moblajes y artefactos .....	—	70.000.—
---	-----------------------------	---	----------

## ANEXO 7 — CONTRALORIA GENERAL

## INCISO 5º — INVERSIONES

A financiar con recursos de Rentas Generales

## ITEM 1 — CONTRALORIA GENERAL

1	Moblajes y artefactos .....	—	300.000.—
2	Maquinarias .....	—	50.000.—
3	Máquinas de oficina .....	—	100.000.—
4	Inmuebles .....	—	700.000.—
7	Instalaciones, equipos y elementos de comunicaciones y seguridad .....	—	100.000.—

## ANEXO 8 — FISCALIA DE ESTADO

## INCISO 5º — INVERSIONES

A financiar con recursos de Rentas Generales

## ITEM 1 — FISCALIA DE ESTADO

1	Moblajes y artefactos .....	—	125.000.—
3	Máquinas de oficina .....	—	100.000.—
8	Aparatos, materiales y otros elementos científicos, técnicos y pedagógicos .....	—	200.000.—

## ANEXO 11 — APORTES Y CONTR. DE ESTADO

A financiar con recursos de Rentas Generales

## ITEM 13 — I.P.P.V.

Aporte al Instituto de Promoción y Planificación de la Vivienda para gastos de funcionamiento .....

— 11.623.000.—

## ANEXO 12 — TRABAJOS PUBLICOS

## INCISO 6º — TRABAJOS PUBLICOS

## APARTADO XIII — OBRAS VARIAS

A financiar con recursos del plan de Obras Públicas - fondos provenientes de la Nación ejerc. 1963/64 .....

+ 45.000.000.—

1	Partida Global	
	Partida global para la terminación de las obras que se detallan:	
	Comisaría de Policía de Viedma	
	Sala primeros auxilios en Cervantes	
	Construcc. seis viviendas emplead. públicos Viedma	
	Sala primeros auxilios Los Menucos	
	Construcc. tanque para agua 10.000 lts. Baln. El Cóndor	
	Refección patio central Casa de Gobierno	
	Albergue para estudiantes Balneario Las Grutas	
	Escuela 7 aulas en General Roca	
	Municipalidad y Juzgado Paz en Coronel Belisle	
	Escuela 4 aulas y vivienda Paso Córdoba	
	Estación de Pasajeros y Torre Control aeródromo Viedma	
	Construc. viviendas para Ministros, Viedma	
	Escuela 6 aulas y vivienda en Buena Parada	
	Comisaría de Policía en Cinco Saltos	
	Reparación escuela Hogar Balneario El Cóndor	
	Terminación edificio provincial ex-Lahusen, en San Antonio Oeste	
	Terminación escuela rural Nº 5 en General Conesa	
	Refección en edificio Contraloría General. Viedma	
	Ampliación casa prefabricada	
	Comisaría de Policía en Allen	
	Destacamento Policial en Treneta	
	Ampliación escuela Normal Mixta en General Roca	
	Destacamento policial en Atraico	

Escuela de 2 aulas en Luis Beltrán  
 Escuela Hogar en Ingeniero Jacobacci  
 Escuela 2 aulas en Cerro Policía  
 Escuela 4 aulas y vivienda en Lamarque  
 Escuela hogar en Viedma  
 Destacamento policía Meritorio Vidal  
 Albergue para acampantes Balneario El  
 Cóndor  
 Ampliación escuela N° 2 Cipolletti  
 Pabellón dormitorio N° 2 escuela El Cóndor  
 Destacamento policial en El Moligüe  
 Escuela N° 11 en Ingeniero Jacobacci  
 Escuela N° 2 en El Foyel  
 Escuela 2 aulas en El Cuy  
 Comisaría de Policía en General Roca  
 Escuela Comercial diurna "Mariano Moreno"  
 en Allen

## ANEXO 14 — DIRECCION DE VIALIDAD

## INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

A financiar con recursos de Entidades Autárquicas

## ITEM 1 — DIRECCION DE VIALIDAD

1	1	Funcionarios de Ley			
		Presidente .....	+	1	40.000.—
		Vocales de Directorio .....	+	2	22.500.—
1	2	Personal administrativo y Técnico			
		Presidente .....	—	1	35.000.—
		Vocales de Directorio .....	—	2	22.500.—
		Tesorero .....	—	1	15.000.—
		Tesorero .....	+	1	18.000.—

## INCISO 2º — OTROS GASTOS

## ITEM 1 — DIRECCION DE VIALIDAD

1		Gastos Generales .....	+		250.000.—
3		Gastos de mantenimiento y conservación ..	—		470.000.—

## INCISO 5º — INVERSIONES

## ITEM 1 — DIRECCION DE VIALIDAD

1		Moblajes y artefactos .....	—		100.000.—
2		Maquinarias .....	—		450.000.—
3		Máquinas de oficina .....	—		75.000.—
6		Varios .....	—		100.000.—
7		Instalaciones, equipos y otros elementos para comunicaciones y seguridad .....	—		100.000.—

## ANEXO 15 — CAJA DE PREVISION

## INCISO 2º — OTROS GASTOS

A financiar con recursos de Entidades Autárquicas

## ITEM 1 — CAJA DE PREVISION

1		Gastos Generales .....	—		200.000.—
2		Gastos especiales .....	—		450.000.—

## INCISO 5º — INVERSIONES

## ITEM 1 — CAJA DE PREVISION

1		Moblajes y artefactos .....	—		20.000.—
3		Máquinas de oficina .....	—		70.000.—
6		Varios .....	—		20.000.—

## ANEXO 16 — CONSEJO DE SALUD PUBLICA

## INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

A financiar con recursos de Entidades Autárquicas

## ITEM 1 — CONSEJO DE SALUD PUBLICA

1	2 Personal Administrativo y Técnico			
	Director Ejecutivo S. Pública .....	1	—	30.000.—

## INCISO 2º — OTROS GASTOS

## ITEM 1 — CONSEJO DE SALUD PUBLICA

1	Gastos Generales .....		—	1.400.000.—
2	Gastos especiales .....		—	450.000.—

ITEM 2 — DIRECCION LUCHA ANTITU-  
BERCULOSA

1	Gastos Generales .....		—	400.000.—
2	Gastos Especiales .....		—	100.000.—
3	Gastos de mantenimiento y conservación ..		—	200.000.—

ITEM 3 — DIRECCION DE MATERNIDAD  
E INFANCIA

1	Gastos Generales .....		—	150.000.—
---	------------------------	--	---	-----------

## INCISO 5º — INVERSIONES

## ITEM 1 — CONSEJO DE SALUD PUBLICA

1	Moblajes y artefactos .....		—	80.000.—
3	Máquinas de oficina .....		—	20.000.—

## ITEM 1 — CONSEJO DE SALUD PUBLICA

4	Inmuebles .....		—	20.000.—
6	Varios .....		—	40.000.—
8	Aparatos, Materiales y otros elementos cien- tíficos y pedagógicos .....		—	500.000.—

ITEM 2 — DIRECCION LUCHA ANTITU-  
BERCULOSA

1	Moblajes y artefactos .....		—	80.000.—
3	Máquinas de oficina .....		—	160.000.—
8	Aparatos, materiales y otros elementos cien- tíficos, técnicos y pedagógicos .....		—	750.000.—

ITEM 3 — DIREC. DE MATERNIDAD E  
INFANCIA

1	Moblajes y artefactos .....		—	40.000.—
6	Varios .....		—	40.000.—

## ANEXO 17 — DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS

## INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

A financiar con recursos de Entidades Autárquicas

ITEM 1 — DEPARTAMENTO. PROVIN-  
CIAL DE AGUAS

1	1 Funcionarios de Ley			
	Consejero .....	—	4	22.500.—
6	Bonificaciones Consejeros por sesión .....			+ 240.000.—

## INCISO 2º — OTROS GASTOS

ITEM 1 — DEPARTAMENTO PROVINCIAL  
DE AGUAS

1	Gastos Generales .....		—	700.000.—
2	Gastos Especiales .....		—	400.000.—
3	Gastos de mantenimiento y conservación ..		—	450.000.—

## INCISO 5º — INVERSIONES

## ITEM 1 — DEPARTAMENTO PROVINCIAL

## DE AGUAS

1	Moblajes y artefactos .....	—	450.000.—
2	Maquinarias .....	—	2.000.000.—
3	Máquinas de oficina .....	—	550.000.—
4	Inmuebles .....	—	500.000.—
6	Varios .....	—	25.000.—
7	Instalaciones, equipos y elementos de comunicaciones y seguridad .....	+	600.000.—
8	Aparatos, materiales y otros elementos científicos, técnicos y pedagógicos .....	—	450.000.—
9	Vehículos .....	—	2.500.000.—

## ANEXO 18 — CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

## INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

A financiar con recursos de Entidades Autárquicas

## ITEM 1 — CONSEJO PROV. DE EDUCACION

1	1 Funcionarios de Ley		
	Presidente .....	+ 1	40.000.—
	Vocales .....	+ 4	22.500.—
	Secretario Ejecutivo .....	+ 1	25.000.—
1	2 Personal administrativo y técnico		
	Director .....	— 2	21.000.—
	ITEM 2 — CULTURA		
1	2 Personal administrativo y técnico		
	Director .....	— 1	21.000.—
	ITEM 4 — SANIDAD ESCOLAR		
1	2 Personal administrativo y técnico		
	Director .....	— 1	21.000.—

## INCISO 2º — OTROS GASTOS

## ITEM 1 - CONSEJO PROV. DE EDUCACION

1	Gastos Generales .....	—	3.000.000.—
2	Gastos especiales .....	—	1.200.000.—
3	Gastos de mantenim. y conservación .....	—	1.600.000.—

## ITEM 2 - CULTURA

1	Gastos Generales .....	—	1.300.000.—
2	Gastos especiales .....	—	860.000.—
3	Gastos de mantenim. y conservación .....	—	150.000.—

## ITEM 3 — EDUCACION FISICA Y DEPORTES

1	Gastos Generales .....	—	550.000.—
2	Gastos especiales .....	—	260.000.—
3	Gastos de mantenim. y conservación .....	—	35.000.—

## ITEM 4 — SANIDAD ESCOLAR

1	Gastos Generales .....	—	300.000.—
2	Gastos especiales .....	—	400.000.—
3	Gastos de mantenim. y conservación .....	—	200.000.—

## INCISO 5º — INVERSIONES

## ITEM 1 - CONSEJO PROV. DE EDUCACION

1	Moblajes y artefactos .....	—	1.300.000.—
2	Maquinarias .....	—	90.000.—
3	Máquinas de oficina .....	—	450.000.—
4	Inmuebles .....	—	150.000.—
6	Varios .....	—	140.000.—
8	Aparatos, materiales y otros elementos científicos, técnicos y pedagógicos .....	—	1.000.000.—

## ITEM 2 — CULTURA

1	Moblaje y artefactos .....	—	400.000.—
2	Maquinarias .....	—	50.000.—

3	Máquinas de oficina .....		
6	Varios .....	—	130.000.—
8	Aparatos, materiales y otros elementos científicos, técnicos y pedagógicos .....	—	140.000.—
			400.000.—
	<b>ITEM 3 — EDUCACION FISICA Y DEPORTES</b>		
1	Moblajes y Artefactos .....		
2	Maquinarias .....	—	170.000.—
3	Máquinas de oficina .....	—	40.000.—
4	Inmuebles .....	—	90.000.—
5	Varios .....	—	771.000.—
8	Aparatos, materiales y otros elementos científicos, técnicos y pedagógicos .....	—	90.000.—
			70.000.—
	<b>ITEM 4 — SANIDAD ESCOLAR</b>		
1	Moblajes y Artefactos .....		
2	Maquinarias .....	—	130.000.—
3	Máquinas de oficina .....	—	90.000.—
6	Varios .....	—	55.000.—
8	Aparatos, materiales y otros elementos científicos, técnicos y pedagógicos .....	—	130.000.—
			1.400.000.—

#### ANEXO 19 — INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE LA VIVIENDA

##### INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

A financiar con recursos de entidades autárquicas

	<b>ITEM 1 — I.P.P.V.</b>		
1	2 Personal Administrativo y Técnico		
	Presidente .....	— 1	35.000.—
	Vocales .....	— 3	22.500.—
	Gerente General .....	— 1	30.000.—
	Gerente General .....	+ 1	27.500.—
6	Bonificaciones Directorio por Sesiones .....		
			+ 240.000.—

##### INCISO 2º — OTROS GASTOS

	<b>ITEM 1 — I.P.P.V.</b>		
1	Gastos Generales .....		
2	Gastos Especiales .....		1.000.000.—
3	Gastos de mantenimiento y conservación .....		2.800.000.—
			80.000.—

##### INCISO 5º — INVERSIONES

	<b>ITEM 1 — I.P.P.V.</b>		
1	Moblajes y artefactos .....		
3	Máquinas de oficina .....	—	480.000.—
6	Varios .....	—	325.000.—
7	Instalaciones, equipos y elementos de comunicaciones y seguridad .....	—	50.000.—
8	Aparatos, materiales y otros elementos científicos, técnicos y pedagógicos .....	—	150.000.—
			80.000.—

#### — AL ORDEN DEL DIA.

Señor Presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, en reunión conjunta, insisten por mayoría, en el tratamiento del Dictamen recaído sobre el Proyecto de Ley de los señores Diputados Gaitán, Izco y Basse, referido a la modificación del artículo 1º y derogación del 3º de la Ley Nº 67, sobre Coparticipación Municipal.

Sala de Comisiones, 14 de diciembre de 1963.

Foghini — Digiuni — Izco — Gaitán —  
Abbate — Basse — Miglianelli.

— Queda en Observación.

#### IV — PRESENTACION DE PROYECTOS

a)

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

#### DECLARA:

Artículo 1º — Veríase con agrado que el Poder Ejecutivo asegure al pueblo de la Provincia, no introducir cambios en la Gerencia General del Banco de la Provincia de Río Negro, a fin de no afectar la hasta el presente, acertada conducción de la misma.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Viedma, Diciembre 14 de 1963.

Rafael Miglianelli, Legislador — Carlos A. Digiuni, Legislador — Edmundo Siccardi, Legislador.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Es para solicitar a presidencia que ese asunto se reserve en secretaría para formular una moción en su oportunidad.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará, señor diputado.

4

#### FUNDAMENTACION

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde el turno que fija el Reglamento para rendir los homenajes que deseen proponer los señores diputados.

Si no se hace uso de este espacio se pasará a los treinta minutos destinados a fundamentar los proyectos de resolución o declaración.

Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente, señores diputados: A nadie escapa la acción del Banco de la Provincia y a nadie escapa tampoco, que con orgullo los rionegrinos podemos decir que es un modelo de organización, de administración y de decencia.

En tres años de verdadera labor nos encontramos con que nuestra Institución bancaria cuenta además de su casa matriz y a partir de hoy, día en que se está inaugurando la sucursal en San Carlos de Bariloche con siete sucursales.

Es indudable que para llevar a cabo esa labor fue necesario formar un cuerpo de empleados e inculcar en ellos la conciencia del trabajo, de la colaboración y del interés para defender esa Institución que es de todo el pueblo de la provincia. ¿Quién realizó esa labor? Creo que a nadie escapa que hubo allí un verdadero motor, bien definido, el actual Gerente General del Banco; quien más que Gerente General fué padre, que fué reuniendo a esa gran familia que es el personal del Banco de la Provincia y los resultados los tenemos a la vista. El Banco de la Provincia de Río Negro es una demostración de lo positivo.

Hay algo más importante todavía. A nadie escapa de que en nuestra Institución bancaria jamás entró la política y eso es muy importante, y me voy a permitir traer a colación algo, que de una forma u otra tampoco ha escapado al conocimiento de todos. Hace muy poco tiempo pues el Banco de la Provincia tiene tres años de vida, alguien quiso hacer pesar su influencia política para que se desviara la política crediticia que realiza el Banco, que era indudablemente imparcial. Creo que nadie desconoce al actual Gerente General; a pesar de que esa persona que trataba de hacer torcer una línea, no tuvo naturalmente ningún inconveniente en poner en manos del presidente del Banco su renuncia, si se le obligaba a realizar algo que no había hecho nunca y que no pensaba hacerlo mientras fuera Gerente General.

Eso es muy importante porque son pocas las insti-

tuciones dentro de una provincia y más oficial que se puedan prestar como un banco para hacer política. Ha llegado hasta mi banca no solamente el rumor de la calle, sino la preocupación que parte de distintas esferas de la provincia, preocupación lógica, como es el cambio del Gerente General del Banco de la Provincia. No tenemos información oficial al respecto, pero esa preocupación no ha podido escapar a este sector, pues entendemos de que a esa institución que todavía está creciendo no se le puede realizar cambios fundamentales como es la del Gerente General; un Gerente General que ha demostrado en todo momento su capacidad, ha demostrado en todo momento, que por sobre lo que pudiera ser presión oficialista, siempre mantuvo una conducta intachable en lo que respecta a la conducción del Banco.

Pero hay otros riesgos también por el cambio del Gerente General: ese personal, los hijos de esa gran familia que él ha conducido en una forma que más que gerente como padre, seguirán prestando esa colaboración? Alguien podrá decir que es una obligación, pero no escapa al criterio de nadie que hay muchos hombres que se pueden retirar; hombres que están acostumbrados a trabajar al ritmo del actual Gerente General; hombres que prácticamente son indispensables dentro del Banco de la Provincia y voy a traer a colación el caso de un señor gerente de sucursal.

Días pasados me preguntaba: seguirá ese señor, actual gerente de una sucursal trabajando como lo está haciendo con el Gerente General si lo cambian; lo seguirá haciendo?; ¿seguirá prestando esa colaboración? Yo lo pondría en duda, señor presidente.

Entiendo, señor presidente y señores diputados, que es una cosa muy lógica que al renovarse un Poder Ejecutivo, también tengan que renovarse ciertos cuadros políticos. Eso ha ocurrido siempre, ocurrirá hoy y ocurrirá en lo futuro.

También entiendo que hay muchos organismos y muchos puestos para ubicar hombres, que pueden seguir la acción política de un Poder Ejecutivo. En ese entendimiento es que pido a los señores diputados que me acompañen en este proyecto de declaración solicitando al Poder Ejecutivo que no se efectúen innovaciones con respecto a la Gerencia General del Banco Provincia de Río Negro. Nada más.

#### V — ORDEN DEL DIA

5

#### PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA 1964

##### Consideración

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde el turno a los pedidos de informes y pronto despacho que formulen los señores diputados.

Si no se hace uso de este espacio, se pasará el turno destinado a formular mociones de preferencia o de sobre tablas.

Si no se hace uso de este espacio, se pasará a la hora que fija el Reglamento para la consideración de los proyectos de resolución y declaración que tuvieran trámite reglamentario.

Corresponde el turno al Orden del Día número 5.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

— Se leen (Ver despachos de comisión).

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Es para mocionar, si la Cámara no se opone, a que se omita la lectura del despacho, en homenaje a su extensión y a que todos los señores diputados tienen en sus bancas copias mimeografiadas.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Si hay asentimiento, así se hará.

— Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se omitirá su lectura.

En consideración en general el despacho de mayoría. Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Voy a fundamentar, también en forma breve, las razones que han asistido a los señores diputados que firman el despacho por mayoría. Porque es indudable que necesitamos dejar perfectamente aclarada nuestra posición con respecto al Presupuesto General de Gastos de la Provincia.

Tendríamos que comenzar negando condiciones que escapan, inclusive, al ámbito provincial, por ser principios que han aceptado los países más evolucionados del mundo, cual es el principio inalienable que hace a la facultad del Poder Ejecutivo de elaborar el presupuesto, de confeccionar las cifras en el ingreso y egreso y de establecer el equilibrio. Porque es indudable que es el responsable ante el pueblo y esta Cámara —que es la representante del pueblo— del manejo y del resultado de la gestión administrativa.

SR. IZCO. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la presidencia?

SR. SA PEREYRA. — Sí, señor diputado, le concedo la interrupción.

SR. IZCO. — Es para aclarar que no hemos juzgado, al presentar el proyecto de reformas, de que no sea facultad del Poder Ejecutivo el hacerlo. Lo que hemos hecho, es ajustarnos al artículo 86 de la Constitución que dice en el inciso 1º del mismo: "En el caso de que el Poder Ejecutivo no remitiese el proyecto de ley de presupuesto", etcétera, etcétera, "la Cámara procederá a estudiar el que rige y efectuar las modificaciones que considere necesarias en base al mismo".

En realidad, lo que hemos hecho es presentar, dentro de las facultades legislativas dadas por la Constitución, un proyecto de reformas, en vista de que no tenemos un nuevo proyecto de presupuesto para el año 1964. Pero es dable reconocer, como la práctica lo ha hecho hasta ahora, la facultad del Poder Ejecutivo para presentar la iniciativa. Y así seguirá siendo, desde el momento que tenemos la seguridad que el Poder Ejecutivo va a presentar su proyecto de presupuesto para 1964, pero lo cual no invalida que nosotros legislativamente podamos hacer reformas al presupe-

to de 1963, ante el hecho de no tener un proyecto que se origine en el Poder Ejecutivo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Si el señor diputado Sa Pereyra fuera tan amable de concederme una interrupción quisiera hacer una aclaración.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — ¿Permite la interrupción el señor diputado?

SR. SA PEREYRA. — Sí, señor presidente.

SR. MOLLO. — Bien, señor presidente: La aclaración del señor diputado Izco, que fuera hecha ya en oportunidad de tener entrada en esta Cámara y fundamentarse los dos criterios que existen sobre el tratamiento del problema, hacen mención de que la Constitución da la posibilidad al Ejecutivo —que ellos no niegan por otra parte— de hacer el proyecto. Pero hay un detalle de suma importancia y que aparentemente no se tiene en cuenta y es el siguiente: el artículo 86, que con todo acierto acaba de mencionar el señor diputado Izco, se refiere a períodos ordinarios de gobierno. En períodos ordinarios de gobierno el Ejecutivo toma posesión de su cargo el 1º de mayo, de acuerdo a otro precepto constitucional; y se le dan dos meses para presentar el presupuesto. Ahora bien, el Ejecutivo con esos dos meses tiene los antecedentes de un cierre de ejercicio producido al 31 de diciembre del año inmediato anterior al en que se hizo cargo.

SR. IZCO. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado? En estos momentos el Poder Ejecutivo tiene once meses de ejecución del presupuesto de 1963 y todos los datos de 1962 que generalmente serían utilizados, en caso de haber sido un período constitucional, para elevar el proyecto de presupuesto. Vale decir que tendría, en el caso de haberse iniciado el 1º de mayo, cinco meses de haber terminado el anterior, y en este caso tiene once meses ya.

SR. MOLLO. — La diferencia, señor diputado es fundamental. El cierre de ejercicio que yo mencionaba hace un momento no se ha producido; se va a producir dentro de quince días exactamente y a partir de esos quince días que se produzca el cierre del ejercicio...

SR. IZCO. — Pero no se trata de cierre del ejercicio.

— Hablan simultáneamente los señores diputados y dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ruego a los señores diputados que no dialoguen.

SR. IZCO. — Yo pediría que nos autorizara a dialogar si lo hacemos con tranquilidad porque vamos a aclarar conceptos.

Nosotros entendemos, señor presidente, que los presupuestos son previos al cierre del ejercicio durante cuyo año se eleva el presupuesto para el año siguiente. Vale decir que cuando en un período constitucional iniciado en mayo se eleva en el mes de junio o julio el proyecto para el año siguiente, se hace teniendo en cuenta generalmente las estimaciones o lo ocurrido dentro de esos meses o de ese año y los antecedentes del año anterior. En estos momentos tenemos la impre-

sión de que es exactamente el mismo caso con la diferencia de que han corrido, a parte del cierre del anterior con antecedentes, once meses del actual período para la ejecución, lo que da más antecedentes todavía para hacer un presupuesto previo. Nada más.

SR. MOLLO. — Coincido con el señor diputado Izco en que la presentación de los presupuestos se hace antes del cierre de los ejercicios a los efectos de que se pueda plantear y hacer el próximo.

Por eso —e insisto en la postura— es absolutamente en casos normales, cosa que no ocurre en estos momentos. El proyecto que firma la mayoría lo único que hace es ubicar al Ejecutivo en el tiempo que normalmente se le da a un Ejecutivo constituido en condiciones normales.

SR. IZCO. — Se hace otra cosa más: le está fijando incluso cuando tiene que mandarlo, que esto sí es facultad del Poder Ejecutivo.

SR. MOLLO. — Se lo fija justamente para en alguna medida ubicarse dentro de los seis meses que un gobierno normal tiene a partir de un cierre de ejercicio hasta la presentación que constitucionalmente está determinada, que sería en junio. El cierre del ejercicio en este caso va a vencer el 31 de diciembre y nosotros damos apenas dos meses a partir del cierre del ejercicio y no seis como normalmente ocurriría en un caso igual.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados.

SR. BASSE. — Está equivocando el año; el cierre del ejercicio que se quiere operar es el del año anterior y no del actual, con relación a cuando se está por sancionar un presupuesto.

SR. MOLLO. — De acuerdo, de acuerdo, señor diputado.

Ustedes están confundiendo la formación del gobierno. Una cosa es el gobierno normal y otra cosa el gobierno en las condiciones actuales. Para nosotros esto tiene suma importancia; son dos posiciones completamente distintas.

SR. BASSE. — No, señor diputado.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No dialoguen los señores diputados.

SR. MOLLO. — Yo simplemente he querido aclarar cual es nuestra posición con respecto a ese cierre.

Entiendo que nos ajustamos estrictamente a lo que manda la Constitución, dándole al ejecutivo, los dos meses que normalmente necesita para la presentación del presupuesto. Nada más.

SR. SA PEREYRA. — ¿Señor presidente, puedo seguir en el uso de la palabra?

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Sí, cómo no, señor diputado.

SR. SA PEREYRA. — Agradecería a los señores legisladores que las interrupciones que se hagan sean breves, al solo efecto de una aclaración, porque entiendo que después que el diputado que habla termi-

ne, ellos pueden exponer todas las ideas que quieran. De otra manera es imposible seguir un ordenamiento en la exposición y mantenerla dentro de la línea de conducta que uno se ha trazado para exponer.

Bien, señor presidente: Nosotros no hacemos cuestiones de números en este momento; no lo queremos hacer porque no tenemos el tiempo necesario ni los elementos para realizarlos con la responsabilidad que a nuestro entender debemos tener.

Tampoco queremos pasar por encima de preceptos ya aceptados y somos respetuosos de ellos. Queremos darle al Poder Ejecutivo la oportunidad que necesita para limpiar sus cosas, para ordenarlas, para colocar las cosas en su lugar; no podemos empujarlo a situaciones difíciles ni crearle dificultades en su camino, modificando cosas que él no ha estudiado. Cuando vayamos a considerar valores, entiendo que lo debemos considerar con el Ejecutivo que es como se hace un presupuesto, incluso con el concepto de colaboración y en el sentido de responsabilidad que haya en la confección de las distintas parcialidades del mismo.

Además dejando de lado y sin entrar en la discusión técnica de lo que debe ser una política sana en materia de estructuración presupuestaria, quiero plantear acá, ante la Cámara, para consideración de los señores diputados, algunos interrogantes: ¿podemos asegurar que el Poder Ejecutivo sigue el camino desenfrenado del discrecionalismo que marca la zona ejecutiva de la Intervención Federal? ¿Estamos en condiciones de hacerlo? ¿Existen cargos concretos de que se está procediendo así? ¿Podemos quitarle el derecho universalmente reconocido por todos los parlamentos del mundo a confeccionar un presupuesto general de gastos de cuya ejecución será responsable ante la Cámara, incluso las modificaciones del presupuesto con que se encontró, como un verdadero precepto griego?

¿El Poder Ejecutivo ha tomado en sus manos el manejo de la cosa pública en momentos de absoluta normalidad? ¿Es responsable ante la Cámara y el pueblo del caos económico financiero en que ha venido a iniciar sus gestiones? ¿Podemos afirmar con acierto que ha tenido tiempo suficiente para gestionar recursos para atender el llamado angustioso de los señores acreedores, de los proveedores del Estado? ¿Prevé las Direcciones Técnicas que era necesario prever y las reestructuraciones económicas y políticas para investigar a fondo el estado financiero y económico de la provincia? ¿Resolvió la Intervención el problema de revalúo que le planteó una situación especial ante la provincia y que hemos tratado en esta Cámara? En el brevísimo plazo que está comprendido en algo más de sesenta días; ¿podemos en uso de un derecho, pasar por encima otros derechos y razones que justifiquen el temor de un nuevo despilfarro y marque en esta Cámara, el camino de una acción de contención inaplazable?

Si esas cosas no concurren, ¿por qué hemos de negarle al Poder Ejecutivo la espera que solicita para presentar el presupuesto general de gastos?

¿Por qué vamos a prejuzgarlo, apresurándonos a realizar por sí, modificaciones que el Poder Ejecutivo debe hacer, para someterlas a la consideración de esta Cámara?

SR. GAITAN. — ¿Me permite, señor diputado?

SR. SA PEREYRA. — Le ruego no me interrumpa.

Luego le voy a conceder la interrupción que me solicita.

¿Es aconsejable perturbar aún más la acción del Poder Ejecutivo, sin terminar con la consideración que hasta este momento merece?

SR. IZCO. — ¿Son preguntas las que está haciendo?

SR. SA PEREYRA. — Son interrogantes que estoy planteando a los señores diputados...

SR. IZCO. — ...y yo le quiero contestar.

SR. SA PEREYRA. — ...y que cada uno los podrá contestar después como mejor le parezca.

SR. IZCO. — Pero éste es el momento oportuno.

SR. SA PEREYRA. — Le ruego me deje terminar.

Después tendrá la libertad que quiera para contestar.

SR. BASSE. — ¿Nos va a pasar después el temario?

SR. SA PEREYRA. — ¿Debemos resolver por sí, con absoluta prescindencia de la opinión del Poder Ejecutivo, sobre una materia que le es privativa en primera instancia?

Estos son los interrogantes, señor presidente, que transformados en razones nos han mantenido firmes en nuestra determinación de otorgarle al Poder Ejecutivo el tiempo que estime necesario para poder presentarnos el proyecto de presupuesto para el año 1964, y permitirle que pueda desenvolverse con los valores que se establecen en el decreto 648/63, hasta los primeros días del mes de marzo.

Lo hacemos porque estamos absolutamente seguros que en el breve plazo que queda hasta la fecha en que se compromete a remitirnos el presupuesto, ha de manejarse con prudencia, con austeridad y entereza administrativa. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: es para solicitarle al señor diputado Sa Pereyra nos facilite el papel donde tiene anotados los interrogantes, para poder irlos contestando en forma ordenada, porque lógicamente en esta bancada no hay ningún taquígrafo que pueda haberlos tomado así con la velocidad que los iba formulando. ¿Sería tan amable...?

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor diputado, no puedo pasarle el papel que me pide porque no lo hice nada más que a manera de guión y en forma bastante ilegible. Entiendo entonces, que no es correcto que le pase algo que puede prestarse a confusiones.

Si el señor diputado quiere que le repita las preguntas otra vez, lo haré una por una y con todo el

tiempo necesario para que las vaya contestando, pero permítame que me reserve el "papelito" por no considerarlo completo y claro.

SR. IZCO. — Señor presidente: El objeto de la pregunta era simplemente —y de ahí mi interrupción— por algunos interrogantes, para aclararlos y contestarlos.

Nosotros seguimos entendiendo que la interpretación de la mayoría es errónea. Un gobierno, cualquiera sea la fecha que asume sea el 1º de mayo o el 12 de octubre, de acuerdo a la Constitución, siempre tiene dos meses para elevar un proyecto de presupuesto que regirá para el año siguiente.

En cuanto a las condiciones caóticas, la falta de tiempo, etcétera, etcétera, eso no es problema de la Constitución, porque incluso también podíamos decir que el primer gobierno constitucional de la provincia, que vino de una intervención y que venía iniciando la puesta en marcha de la provincia, elevó en ese momento el proyecto de presupuesto en la fecha que establece la Constitución.

No venía de un momento normal ni tampoco tenía los antecedentes necesarios...

SR. MOLLO. — ¿Me permite, señor diputado?

SR. IZCO. — Cómo no, con mucho gusto.

SR. MOLLO. — Quisiera aclararle una cosa que es de conocimiento de todos.

Es cierto que se cumplieron los plazos constitucionales en el período normal de funcionamiento de gobierno en la provincia, pero no escapa al conocimiento de nadie, que en definitiva, los presupuestos se trataron casi siempre en sesiones extraordinarias y al filo de su terminación en diciembre. Cosa que el actual Poder Ejecutivo está absolutamente dispuesto a que no vuelva a ocurrir.

Que el presupuesto que presente en junio sea, para que esta Cámara tenga tiempo suficiente para tratarlo un presupuesto perfecto y científicamente construido. Nada más, señor diputado.

SR. IZCO. — Para cumplir ese buen propósito, comienza violando la cláusula constitucional que lo obliga a mandar, como había el otro gobierno constitucional, el presupuesto dentro de los dos meses. Luego dice que lo enviará; no dice cuando. La fecha cinco de marzo la ha colocado el despacho de la mayoría; el mensaje del señor gobernador pide simplemente la prórroga y explica los motivos del pedido. Pero no dice cuando; sino que dice que lo enviará, y es lógico que diga así, que lo enviará.

SR. MOLLO. — ¿Me permite una interrupción?

Aclaremos el otro día, como bancada oficialista, que por sentido de profundo respeto a la representatividad de este Cuerpo, el Poder Ejecutivo no fijaba términos; dejaba en manos de la comprensión y del respeto de quienes nos sentamos en estas bancas, el fijarlo. Así lo hace en este momento el despacho de mayoría, previa consulta de las reales necesidades del Poder Ejecutivo.

SR. IZCO. — Quería aclarar nuevamente a la Cámara, que el mensaje no dice que deja a la prudencia de nadie; pide la prórroga del presupuesto ac-

tual para 1964 y anuncia que oportunamente lo elevará. Pero no dice que fijemos fecha, que seamos prudentes ni nada.

SR. MOLLO. — Lo decía como representante...

SR. IZCO. — Eso lo dicen ustedes.

SR. MOLLO. — Es exacto, señor diputado.

SR. IZCO. — No es exacto.

SR. MOLLO. — Es exacto, porque el Poder Ejecutivo no tiene ningún inconveniente en pedir la prórroga fijándose fecha.

Por otra parte no escapa al conocimiento de nadie que esta bancada habla en nombre del Poder Ejecutivo...

SR. BASSE. — Ya lo hemos advertido.

SR. MOLLO. — ...en lo que respecta a la interpretación que mueve al mismo a tomar tal o cual actitud.

SR. IZCO. — ¿Qué hubiera pasado, señor diputado, usted que habla en nombre del Poder Ejecutivo...

SR. MOLLO. — No, en interpretación de sus razones.

SR. IZCO. — En la interpretación de las razones del Poder Ejecutivo, ¿qué hubiera pasado de no haberse presentado el proyecto de reestructuración del presupuesto?

SR. MOLLO. — Es muy posible, señor diputado...

SR. IZCO. — Que se hubiera prorrogado.

SR. MOLLO. — Perdón, no es exacto porque estaba en el conocimiento de todos, que el Poder Ejecutivo iba a presentar un proyecto. Se había anunciado, lógicamente no en forma oficial, pero todos estaban en conocimiento...

SR. BASSE. — Nosotros no.

SR. MOLLO. — En la calle estaba el comentario y se sabía...

SR. IZCO. — No, en la calle no. Además nosotros no somos la calle.

SR. MOLLO. — Con toda seguridad —vean ustedes que en los distintos aspectos de la convocatoria se incluye— el Poder Ejecutivo tenía necesidad de llamar a extraordinarias y en las mismas iba a plantear el pedido de prórroga. Estaba en el comentario general; esa es la realidad, señor diputado.

SR. BASSE. — Los únicos que no lo sabían, eran los señores legisladores.

SR. IZCO. — Me atengo al hecho de que el tratamiento del presupuesto para 1964 es iniciativa de nuestra bancada. Después sí, el Poder Ejecutivo decidió mandar el mensaje. Lo único que podemos aceptar en este momento, es que lo mandó después, la fecha así lo dice. Sería prejuzgar si lo pensaba hacer, pero nosotros lo hicimos antes; estamos tratándolo ahora

no porque el Poder Ejecutivo mandó el mensaje, sino porque hicimos un proyecto.

SR. GONZALEZ. — ¿Me permite, una interrupción?

SR. IZCO. — Sí, señor diputado.

SR. GONZALEZ. — En la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en las sesiones extraordinarias de octubre, informé a los miembros de esa comisión, que era factible que el Poder Ejecutivo llamara a extraordinarias del 10 al 15 de diciembre, para tratar el presupuesto, y usted estaba presente.

SR. IZCO. — Todo es posible en esta vida, señor diputado. No hay nada que no sea factible; porque en base a lo factible no hay nada que no se pueda hacer.

SR. GONZALEZ. — Usted no puede decir que no estaba en conocimiento de que el Poder Ejecutivo iba a citar a extraordinarias en el mes de diciembre.

SR. IZCO. — Yo le puedo decir que el Poder Ejecutivo estaba en conocimiento que nosotros pedimos con diez días las extraordinarias, como ellos necesitan cinco, pudieron anticipar diez.

SR. GONZALEZ. — Lo que pasa es que usted no es creyente, y ahí viene el problema.

SR. IZCO. — No, en el gobierno no soy creyente; en Dios sí, señor diputado.

SR. GONZALEZ. — El tiempo lo llevará a ser creyente.

SR. IZCO. — Mejor así porque vamos a creer en dos cosas.

Perdone, señor presidente, pero de todas formas, esto siempre sirve de entrenamiento.

Insistimos, aunque sin éxito, en este proyecto de reformas que surge de una responsabilidad que asumimos, que no vamos a declinar porque es inherente a nuestra condición de legisladores, porque no vamos a legislar en ningún momento a la cuarta de nadie sino utilizando exclusivamente nuestra facultad de legisladores. Por eso lo hemos hecho. El éxito o no de este trabajo nos tiene sin cuidado; de todas formas vuelvo a decir aquí que esto ha despertado al Poder Ejecutivo y lo ha hecho enviar un proyecto pidiendo una prórroga; que lo pudo haber hecho antes, pero que no lo hizo. Y si lo hizo después creo y tengo razones para decir que eso obedece a que ya existía el tema en la Cámara.

Hay una cuestión más que vamos a aclarar: en ningún momento, en este asunto o en otros que puedan considerarse, nuestra bancada va a presentar proyectos que tiendan a entorpecer el desenvolvimiento del Poder Ejecutivo. Aquí no hay un solo artículo que tienda a eso, aquí estamos en muchos aspectos incluso poniendo en el proyecto, intenciones de hacer lo que el propio Poder Ejecutivo manifiesta por boca de los integrantes del bloque de la Unión Cívica Radical del Pueblo, que indudablemente traen la opinión oficial. Tal es la supresión de las vacantes, que han dicho que no serán utilizadas las autorizaciones para nombrar más personal. Eso mismo decimos nosotros aquí: quedan suprimidas las vacantes del personal escalafonado

existentes al 31 de diciembre de 1963. No hay ningún impedimento en que diga esto la ley cuando el Ejecutivo dice que no va a utilizar las autorizaciones de gastos que en más de doscientas y pico de vacantes tiene el presupuesto sancionado por la Intervención Federal.

SR. SA PEREYRA. — ¿Me permite? Es para aclararle que su concepto es muy respetable desde su punto de vista, o sea la congelación total de las vacantes; pero si en vez de estar usted en su función de legislador frente a ese propósito, fuera Poder Ejecutivo, no pensaría de la misma manera cuando está organizando un poder. Y le voy a explicar por qué: comete una injusticia cuando congela todas las vacantes existentes porque hay que considerar el caso del hombre que viene de atrás y que para ascender tiene que esperar a que el que está adelante desaparezca o renuncie. Eso tampoco es justo.

SR. IZCO. — ¿Cómo lo resuelve? ¿Creando más cargos?

SR. SA PEREYRA. — No, señor. Si usted puede acusar en este momento al Poder Ejecutivo de haber dispuesto discrecionalmente de las vacantes que tuvo a su disposición desde el momento en que asumió el mando, usted tendría razón en apresurarse a cortarle el camino a ello. Pero mientras no podamos hacer ese cargo, debemos ser cautos con una congelación total, por los inconvenientes que le puede acarrear al Poder Ejecutivo. Era para eso, nada más, señor diputado.

SR. IZCO. — Señor diputado: Estamos hablando exactamente lo mismo. Nosotros nos hacemos eco aquí de manifestaciones del Poder Ejecutivo, de que no piensa utilizar las autorizaciones de gastos y simplemente decimos que desde este momento quedan eliminadas.

Hay otro aspecto que no hace a que el Poder Ejecutivo pueda tener problemas en el desenvolvimiento de la administración y es la situación del empleado público, que no puede esperar sin fecha a que el Poder Ejecutivo eleve un proyecto de presupuesto. Nosotros aquí hacemos un paliativo que no puede ser negado, que es prudentísimo y que tal vez sea menor, incluso, que el que fije el Poder Ejecutivo en su momento.

SR. SA PEREYRA. — ¿Me permite, señor diputado? Sí, es cierto. Sin fecha no podría ser. Y no creo que estemos dándole un cheque en blanco al Poder Ejecutivo en materia de presentación de presupuestos, porque hemos fijado una fecha ¿verdad?

SR. IZCO. — Sí, señor.

SR. SA PEREYRA. — No creo que sesenta días sea un plazo tan tremendamente largo, tan fundamental en esas situaciones como para que no se pueda esperar. Entonces, esa impaciencia de empujar la situación ¿a qué obedece? ¿Exclusivamente a razones económicas?

¿Entonces a qué obedece esa impaciencia? Es exclusivamente a razones económicas. Creo que no vamos a perjudicar tan profundamente a un hombre porque le digamos que espere sesenta días.

SR. BASSE. — Si sigue así la carestía de la vida y siguen subiendo los artículos de primera necesidad ¿qué pasa?

SR. IZCO. — Sí, vamos a seguir diciéndoles: "esperen a que los confirmemos" y quedan en comisión como están ahora.

SR. SA PEREYRA. — ¿Permitame, señor diputado? Si ustedes mantienen esa inquietud en el momento que se haga, lo que se supone que se va a hacer, siempre estamos a tiempo.

SR. IZCO. — Pero se está haciendo, señor diputado.

SR. SA PEREYRA. — Lo que se está haciendo, siempre está a tiempo, e incluso de legislar para ese hombre con efecto retroactivo.

Si nosotros tenemos esa facultad y no la delegamos ni la negamos, no tenemos que estar tan preocupados con respecto a la demora a que me he referido.

SR. IZCO. — El artículo 18, dice claramente a ese respecto: "Levántase el estado de "comisión" de todo el personal escalafonado designado por las Intervenciones Federales entre el 19 de marzo de 1962 y el 12 de octubre de 1963".

Mientras ustedes mantengan sus buenos propósitos, el personal escalafonado en esas condiciones está en comisión. Nosotros lo estamos poniendo en nuestro proyecto, con estabilidad; mientras nosotros les damos en nuestro proyecto la estabilidad para que no sean echados, las buenas intenciones de ustedes se traducen en que están echando personal, y eso es lo positivo. Cuando entremos en las sesiones extraordinarias convocadas por el Poder Ejecutivo, vamos a dar los nombres.

SR. SA PEREYRA. — ¿Permitame, señor diputado? Yo no puedo menos que apreciar su vehemencia con respecto a un principio de justicia, con el que estoy de acuerdo señor diputado.

SR. IZCO. — Si estamos de acuerdo, entonces hay que votar nuestra inquietud.

SR. SA PEREYRA. — Podemos estar perfectamente de acuerdo en los conceptos fundamentales con respecto a la injusticia, pero podemos disentir con respecto a la oportunidad y momento de hacerlo, que es una cuestión totalmente distinta.

SR. IZCO. — Evidentemente que ustedes han descubierto el concepto de la oportunidad y el gobierno de la intervención inventó el concepto del estado de necesidad.

SR. SA PEREYRA. — Evidentemente, señor diputado. En este caso hay dos posiciones y a veces las dos son tan respetables, una como la otra.

Ustedes parece que no quieren esperar y tienen la impaciencia de imponer. Nosotros por las razones que ya hemos expuesto entendemos que tenemos que ser prudentes y dar la oportunidad que se nos pide para el ordenamiento de la economía. Si llegado ese plazo como se ha dicho no se ha cumplido, entonces ustedes y nosotros, tenemos el derecho de exigirles.

SR. IZCO. — Ustedes, señor diputado, porque nosotros no pusimos plazo.

Los que tienen que exigirle son ustedes.

SR. SA PEREYRA. — Sí, señor diputado.

SR. IZCO. — El concepto fundamental en este proyecto, señor presidente, vuelvo a repetir, no entorpece en absoluto la administración normal del Poder Ejecutivo.

Todas estas modificaciones que se proyectan hacen a cuestiones que nosotros consideramos no solamente de oportunidad, sino de urgencia, por ejemplo, de esos pequeños aumentos que regirán desde el primero de enero desde las escalas más bajas del personal; un aumento por mayor costo de vida de mil pesos que regiría para todo el personal escalafonado; la supresión de algunos gastos que incluso el Poder Ejecutivo ha manifestado que no va efectuar, tales como las compensaciones de horas extraordinarias, porque ya sabemos lo que son esas cosas, porque hemos sido gobierno y hemos pecado.

SR. SA PEREYRA. — ¿Me permite, señor diputado?

He visto que ustedes, en su proyecto, realizan una serie de deducciones en los sueldos de arriba hacia abajo y aumentan las categorías superiores en el artículo primero. Luego, dicen que esos funcionarios no pueden aceptar ninguna compensación. Ahora yo pregunto: ¿En el caso en que las funciones demanden a ese funcionario gastos, como en el caso de gastos de representación o en comisión por función específica determinada, ¿quién las paga? ¿Las paga el funcionario después de la reducción de sueldo que se le ha hecho?

SR. IZCO. — No, señor diputado. Son compensaciones presupuestarias, se pagan con recursos de compensación de gastos.

SR. SA PEREYRA. — ¡Pero si dice que no se puede!

SR. IZCO. — Hay partidas globales en el presupuesto para cubrir esos gastos.

SR. SA PEREYRA. — No puede recibir compensaciones.

SR. IZCO. — Ya lo hemos dicho. Los legisladores figuran ahí y si mañana la Cámara envía una comisión determinada, tenemos el derecho de cobrar gastos porque no hace a la dieta. Lo mismo le puede suceder a un funcionario.

SR. SA PEREYRA. — ¿Dónde está establecido eso?

SR. GAITAN. — ¿Me permite para aclarar?

SR. SA PEREYRA. — Cómo no, si estoy haciendo una aclaración y no puedo impedirle nada...

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para facilitar la labor de los taquígrafos, ruego a los señores legisladores no dialoguen.

SR. GAITAN. — Preguntaría al señor diputado si en este momento el señor gobernador y los señores ministros perciben viáticos en oportunidad que realizan misiones oficiales. Entiendo que sí.

Esta parte donde dice que los funcionarios de ley

y personal que se desempeñen en funciones jerarquizadas, no percibirán otras compensaciones, es textualmente reproducción de la disposición del presupuesto general vigente. Es decir, que si con el vigente se paga, con este también se hace.

Por otra parte, le quería señalar que la partida de viáticos se paga por la partida de gastos, no la de personal, sino la de gastos especiales del inciso 2º.

SR. IZCO. — Retorno nuevamente, señor presidente,

También hemos querido modificar una cuestión que entendemos es de cierta urgencia; como es la de restablecer nuevamente lo que antes existía con respecto a las compensaciones por responsabilidad jerárquica y funciones de seguridad policial, para que sean computables, a los efectos previsionales.

Eso existía en los anteriores presupuestos. Actualmente, los que han hecho los aportes por ese concepto los han perdido, porque ahora no son computables y, en consecuencia, hacen los aportes sobre un sueldo menor, perjudicándose en el cómputo de su sueldo.

Por otra parte, nadie ignora que la compensación por responsabilidad jerárquica y funciones de seguridad, establecen la verdad del sueldo, agregándose al sueldo básico. Nos pareció lógico restablecer este precepto como regla antes: que todo ello, fuera computable a los efectos previsionales.

Habíamos dicho también, que no entorpecería a la administración provincial en ningún aspecto, mediante la asignación por mayor costo de vida de mil pesos a todo el personal escalafonado.

Habíamos hablado también, de algo que es de suma urgencia y que es retornar al ámbito del Ministerio de Economía, para cumplir con la ley de tierras, lo que corresponde al ítem 8, Catastro y Topografía y al ítem 9 Tierras, que actualmente por invento de la Intervención Federal, con otros fines presupuestarios, están en el Ministerio de Gobierno. Para esos fines se ha creado una subsecretaría para atender eso, que siempre estuvo en la Subsecretaría de Asuntos Económicos, que ya tiene subsecretario y que ahora ustedes le van a dar el voto para que se mantenga allí.

En el Ministerio de Gobierno, el ministerio político de la provincia...

SR. SA PEREYRA. — ¿Me permite una interrupción?

SR. IZCO. — ...va a estar una repartición netamente técnica y recaudadora, como es Tierras en un aspecto y Catastro y Topografía el otro.

Prosigo, señor presidente.

SR. SA PEREYRA. — Le había pedido una interrupción, señor diputado.

SR. IZCO. — En seguida se la concedo.

Con el mismo concepto suprimimos — y en nada entorpece a la administración, sino que la libera — otro invento que también proviene de la intervención anterior y, que no se debe enjuiciarla en la medida en que sea aprovechada; porque no es el caso que digamos aquí que el presupuesto de la Intervención Federal es defectuoso, pero que nos quedemos con los resultados y los aprovechemos: se trata de la supresión del anexo 6º del Ministerio de Asuntos Sociales, en el ítem 5,

creando la Dirección de Desarrollo de Areas Rurales, que nunca hemos sabido qué vino a hacer. Que jamás se tuvo antes y que creo que tampoco podrá tenerla el nuevo gobierno, pero que no creo que en ese sentido vaya a cometer el mismo error que la intervención que la creó, pero que en este momento tiene presupuesto para ello.

Hay autorización de gastos mediante el actual presupuesto, si se prorroga para dicha dirección, y si se utilizara luego será muy difícil modificarlo.

Con el mismo criterio, de que no se entorpece con ello ninguna gestión administrativa del gobierno, hemos vuelto nuevamente a colocar al personal de la Legislatura en su escalafón en su denominación, dejándole las mismas posibilidades a compensación que tiene el otro personal escalafonado de la provincia. En el presupuesto de 1963, que se prorroga para 1964 no contempla esa situación. Las buenas intenciones que se tengan con respecto a ese personal no dejan de ser buenas intenciones, desde el momento que la prórroga del presupuesto no le da esa oportunidad.

SR. SA PEREYRA. — Le voy a solicitar una interrupción.

¿Usted considera que es de buena práctica modificarle la plana al Poder Ejecutivo, sin escuchar lo que piensa con respecto a la formación del organograma de las reparticiones con las cuales se está manejando actualmente?

SR. IZCO. — Los planes.

SR. SA PEREYRA. — Sí.

SR. IZCO. — No los conozco hasta el momento que nos lo vengan a decir.

SR. SA PEREYRA. — Pero usted los modifica.

SR. IZCO. — Sería un poco ridículo que, para sancionar una ley de modificación o de creación de algo, fuéramos a preguntarle al Poder Ejecutivo si eso modifica sus planes. Porque el Poder Ejecutivo, a su vez, tiene los recursos para hacer leyes y proyectar reformas. Es el momento que ellos lo ejerzan y den a conocer su pensamiento.

Con el mismo criterio podríamos decir que ellos no pueden colegislar, sin venir a preguntarnos si nos gusta o estamos conformes; estos son poderes independientes. En la medida que lo entendamos así, es posible que esta se convierta en una Legislatura. Pero si así no le entendemos, voy a decir lo que dije ayer en comisión: a lo mejor será cosa que trabajemos a destajo; que trabajemos sobre los proyectos que nos mandan, lo sancionemos, nos paguen el día y nos vayamos a las casas. Pero mientras estemos en función de legisladores, la independencia de poderes obliga a que no entremos en colisión y nos obliga a que no tengamos que ser coincidentes, sino que tengamos capacidad propia para legislar.

SR. SA PEREYRA. — No creo, señor legislador, que cambiar ideas o hacer consultas tratando de ampliar los conocimientos y ahondar los problemas de que se trate, teniendo en cuenta que el Ejecutivo es parte fundamental e interesada en el asunto, sea subalternizada nuestra función.

SR. IZCO. — No, señor diputado.

SR. SA PEREYRA. — Me parece que el señor diputado va un poquitito hondo en su apreciación.

SR. IZCO. — No es subalternizarnos, pero no podemos aceptar que no lo sea tampoco.

SR. SA PEREYRA. — Pero según las manifestaciones que acaba de hacer, quiero entender que ese alcance no le ha querido dar.

SR. IZCO. — Pero llegaríamos a eso señor diputado; creo que no podemos llegar...

SR. SA PEREYRA. — Quisiera hacerle una pregunta, volviendo a la congelación de las vacantes, retrotrayendo un poco el tema.

Tenemos como ejemplo a Catastro, tiene como plazas autorizadas, en el presupuesto, 45, de las que tiene cubiertas 17. Quiere decir que hay 28 que no están cubiertas.

Nadie ignora el problema que tiene hoy Catastro como consecuencia de lo que se propone en materia de transferencias, del dominio público de la tierra al privado; porque esa es su función específica, porque tiene que dar soluciones y porque sin soluciones el problema de la tierra no camina.

Si nosotros congelamos las vacantes, no se puede nombrar más a nadie y entonces condenamos a Catastro a que siga con las 17 plazas ocupadas y no pueda cubrir las otras 28 que va a necesitar indefectiblemente, o tal vez más. Con otro agravante: que muchas de las supresiones que ustedes pretenden, van a ser muy difíciles de suprimirlas, mientras no se suplanten por otras, será muy difícil arrimarle los técnicos que la Dirección de Catastro va a necesitar. Pero, según dijo el señor legislador, todas esas modificaciones no van a traer ningún problema, absolutamente ninguno, va a caminar lo mismo; va a traer la gente que necesita. Catastro no va a poder funcionar, porque nosotros le ponemos la tapa, le cortamos el camino y decimos: no señor, usted se queda con eso hasta que se haga el presupuesto. Después, posiblemente, exijamos celeridad a una repartición en el despacho de las cosas, a la que hemos negado los nombramientos que necesita.

SR. GAITAN. — Quiero aclararle, simplemente, que todas esas vacantes que el señor legislador señala, aparecen en ese decreto que se firmó el 11 de octubre a las 23 horas y que fué fechado el 1º del mismo mes y que el señor diputado calificó de verdadero presente griego.

Tengo que presumir que los planes de Catastro, que se traducen en esa cantidad de vacantes, no pertenecen a este gobierno, sino a la desastrosa administración de la intervención federal, y que no es tan presente griego, entonces.

SR. IZCO. — En nuestro proyecto hemos querido también atender un aspecto importante, cual es el de asegurar la prosecución de las obras públicas que están en ejecución en la provincia. Un año y meses de la Intervención Federal trajo como consecuencia la iniciación de una cantidad de obras y la paralización de otras que estaban iniciadas en el anterior go-

bierno. A la fecha, salvo excepciones por distintos motivos, casi todas ellas están totalmente paralizadas. Se está desaprovechando toda la inversión que se ha hecho, se está agravando la posibilidad de seguir las obras al tener que hacer, por encima del costo ya ejecutado, las refacciones de esa misma ejecución y nosotros estamos pretendiendo que las mismas se pongan al servicio de la comunidad a la que estaban destinadas. Entre ellas existen hospitales, pequeñas salas de primeros auxilios, algunas en estado avanzado de construcción, algunas escuelas, algunos destacamentos, algunas comisarias y algunas casas de funcionarios en Viedma, también en distintos estados de ejecución, algunas muy avanzadas y otras iniciadas. Para ello hemos querido también ser concretos.

No estamos en condiciones, porque no somos gobierno, de hacer promesas. Decimos que afectamos los fondos visibles, los fondos existentes, los fondos inexcusables que van a venir del orden nacional correspondientes al plan de obras públicas para el ejercicio 1963/64 y damos a esos fondos prioridades absoluta y decimos: estos fondos del plan de obras públicas son para terminar, en primer lugar, todas las obras en ejecución en la provincia que estén en cualquiera de sus etapas, incluso cuando sin haberse ejecutado, sin haberse iniciado, están en estos momentos creando compromisos a los contratistas con la provincia a raíz de acopio de materiales, iniciación de algunos trabajos etcétera.

Repito que no podemos prometer, no somos gobierno. Para prometer a los contratistas que los fondos existirán para la prosecución de las obras, nosotros le damos destino a estos fondos porque estos fondos en realidad van a existir.

SR. SA PEREYRA. — ¿Me permite, señor diputado? Naturalmente ustedes pueden prometer. Es más difícil prometer desde el punto de vista del Ejecutivo, porque está en la materia ejecutiva.

SR. IZCO. — Nosotros no prometemos.

SR. SA PEREYRA. — Los legisladores pueden prometer. Los hombres pueden prometer; ahora, el caso será que se cumpla. Por otra parte, para la obra pública veo que ustedes tienen allí 45 millones de pesos ¿verdad?.

SR. IZCO. — Sí, es una partida que se estima en 45 millones.

SR. SA PEREYRA. — Me permito disentir, porque creo que no alcanza a 33 millones de pesos lo que puede aplicarse en este ejercicio.

SR. IZCO. — Usted tiene una cifra, señor diputado; nosotros tenemos otra.

SR. SA PEREYRA. — De esos 45 millones sólo se puede afectar la suma que yo le digo, 33 millones de pesos.

SR. IZCO. — De todas maneras le aclaro que si fuera así, 33 millones alcanzan para las obras.

SR. SA PEREYRA. — Lo hago al solo efecto de significar cómo podemos disentir en lo que ustedes han

hecho y lo que nosotros así, en forma muy rápida, vamos viendo.

SR. GAITAN. — Señor diputado: Quiero dejar aclarado expresamente —y que quede allí para recuerdo— que la cifra va a superar estos 45 millones de pesos que nosotros hemos dispuesto.

SR. SA PEREYRA. — En buena hora, señor diputado.

SR. GAITAN. — Si ustedes han leído los diarios habrán visto allí información sobre el particular: que los 1.000 millones de pesos que hay para repartir entre todas las provincias han sido aumentados, lo que nos indica que se va a superar esa cifra.

SR. SA PEREYRA. — Sin embargo, me permito recordarle que cuando nosotros argumentando otros conceptos, hemos tenido ese optimismo con respecto a la modificación de los valores en favor de la provincia, los señores diputados han sido bastante escépticos.

SR. IZCO. — En qué momento, señor diputado? Nosotros estamos dando cifras concretas. Por otra parte, aunque no fueran 45 millones desde el momento en que son cálculos de recursos afectables, en definitiva, a una serie de situaciones de orden nacional que hacen a la coparticipación mediante el índice con el que se hace ese plan de obras públicas, de toda forma vuelvo a repetir que no será inferior a la del año pasado y con ello se asegura en definitiva qué es lo que interesa, el fondo de co-participación. Hemos querido darle prioridad a esos fondos y en la parte que sea necesario para esto, porque ello no significaría que los 45 millones de pesos se tienen que gastar en esto. La prioridad es que con ese fondo se termine esto y si sobra, se incluya en el Plan de Obras Públicas de la provincia.

SR. SA PEREYRA. — ¿Usted cree, señor diputado, que todas las obras que se involucran en el proyecto de ustedes, todas sin excepción, no merecen ninguna observación y tienen que ser idóneamente terminadas en la medida en que estaban proyectadas originariamente? Se ha hecho un estudio exhaustivo de una por una?

SR. GAITAN. — Sí, señor diputado. Se lo ha considerado conveniente. Tengo una planilla aquí y si lo cree conveniente le voy a leer, aunque no lo creo necesario, la parte de todas las obras públicas y del estado en que se encuentran, cuánto se ha ejecutado y si se considera prudente terminarlas o no. Estos datos pertenecen a un organismo técnico del Poder Ejecutivo. ¿Quiere que proceda a dar lectura a esto?

SR. SA PEREYRA. — No creo que sea necesario. Le hice la pregunta si se habían hecho estudios exhaustivos, nada más.

SR. GAITAN. — Si se han hecho, señor diputado.

SR. IZCO. — La enumeración de las obras en el proyecto obedecen a que hemos pedido los datos necesarios para todas las obras en ejecución, con compromisos que ya la provincia tiene, el estado de las mis-

mas, la proporción de construcción en que se encuentran. Unas tienen el 90, otras el 80, otras el 10 y otras el 70 por ciento y se han adecuado al orden presupuestario. De acuerdo a los compromisos nos da una cifra que nos permite afectar esos fondos y dar por terminadas esas obras en la medida en que se afectan expresamente fondos, porque si lógicamente entran en el globo de los fondos provinciales, como también hay otras urgencias indispensables de la administración, esos fondos pueden tener otros destinos, tan responsables y tan necesarios como éstos, pero que hacen a la administración.

La reforma de nuestro presupuesto en el orden de los números reduce las autorizaciones de gastos en una suma aproximada a los 180 millones de pesos con lo cual entendemos colaborar con el Ejecutivo en la búsqueda de la nivelación del presupuesto.

En el Inciso "V Inversiones", hemos realizado un estudio integral, tomando todos los datos de todas las reparticiones. Hay una diferencia por reducción de partidas y aumentos en otras. No todas son reducciones; hay signos "más" también, en este presupuesto.

En el Inciso II, "Autorización para otros gastos", que son para el mantenimiento de la administración de 104 millones hay una reducción del orden de los 72 millones. También hay una reducción de 59 millones de pesos en la "autorización de gastos para automotores", en el Item de la Secretaría General, en el Anexo III. También hay una previsión que ustedes van a votar cuando se vote la prórroga del presupuesto, autorizando al Poder Ejecutivo a invertir la suma de 60 millones de pesos en el Item de la Secretaría General del inciso III del presupuesto. Nosotros la hemos establecido en un millón de pesos.

Las economías en el Inciso I "Sueldos en Personal" y "Gastos en Personal", es del orden de los seis millones de pesos. En este aspecto es donde se nota la menor reducción del presupuesto con respecto al de la Intervención y quiero dar la explicación. La mayor parte del aumento que incide en las reducciones finales en las economías por este inciso de los demás Anexos del presupuesto proveniente del presupuesto de la Legislatura. El presupuesto de la Legislatura elaborado por la Intervención no contemplaba el funcionamiento de la misma sino en forma parcial y en consecuencia, no se adecuaba a las necesidades de cuando el poder funciona normalmente. Son manifestaciones propias del ex ministro de economía de la Intervención y por otra parte no serían necesidades, si inclusive se analizan las cifras.

Se establecía un presupuesto un poco simbólico y que prácticamente cubría el gasto normal de mantenimiento administrativo, pero que no es el mismo que se opera cuando funciona la Legislatura.

SR. MOLLO — Perdón, una pregunta.

SR. IZCO — Con mucho gusto.

SR. MOLLO. — ¿Pidieron los hombres de su sector, que han trabajado con tanto ahinco, la opinión de la presidencia de esta Cámara, que es el resorte normal que se sigue para la confección del presupuesto? ¿Cuáles preveía que serían las necesidades de funcionamiento?

SR. IZCO — No, señor diputado. No la hemos pedido.

Hemos hecho la reforma a nuestro leal saber y entender, lo cual no perjudicaba en absoluto, que todas las opiniones se volcaran en comisión, en la discusión del presupuesto, si es que se llegaba a discutir, había todas las posibilidades de hacer las reformas.

Si hubiéramos procedido de esta forma con la Legislatura, tendríamos que haberlo hecho igualmente con respecto al Poder Ejecutivo.

SR. MOLLO. — Con una diferencia, señor diputado...

SR. IZCO. — Ya sé cuál es. Pero no importa, dígalo nomás.

SR. MOLLO. — La diferencia es que obligaba a la Legislatura a hacer su presupuesto en brevísimos días y sin prácticamente darle tiempo a la presidencia para un estudio exhaustivo de futuras necesidades.

SR. IZCO. — De todas formas, señor diputado, tengo la seguridad de que cuando se haya el presupuesto de la Legislatura y, lo vamos a estudiar entre todos, no habrá grandes diferencias con lo que hemos puesto en este. Nosotros no estamos tocando de oído.

Con respecto al despacho en sí, señor presidente, han quedado prácticamente explicados los motivos que nos han inducido a presentarlo.

Motivos de fondo son: no declinar facultades que le son propias al Poder Legislativo, en esta emergencia y por carencia del cumplimiento del Poder Ejecutivo de una misión que le corresponde.

Como situación de forma, el adecuar en lo posible, algunas cantidades de partidas y autorizaciones de gastos que se reputan como no necesarias y que no entorpecen en nada el normal funcionamiento en la administración del Poder Ejecutivo, hasta que llegue el momento en que por su propia iniciativa — como es lo normal y, no nos atenemos a lo que nos prometen, sino que nos atenemos a los antecedentes de que el Poder Ejecutivo es siempre el iniciador— presente el proyecto de ley de presupuesto.

Nosotros entendemos que no se ha de quebrar esa norma y en consecuencia, cuando llegue ese proyecto, lo consideraríamos y en la medida en que éste sea sancionado, dejaría de tener vigencia la modificación que hacemos.

Entiendo, señor presidente, que hemos planteado los aspectos de fondo y de forma. Las consecuencias son estas: que se han introducido reformas desde todos los órdenes — nosotros entre ellos — al decreto ley que establecía el presupuesto administrativo de la provincia para 1963; que lo reformara la intervención en vísperas de irse.

Nosotros lo hemos repudiado, no de igual forma que los demás. Pero los autores de este proyecto y los que acompañan el despacho de minoría, hemos seguido repudiándolo, haciéndolo una modificación por lo menos en lo más burdo, en lo más grueso, en lo más visible, sin dejar de reconocer, que tendría que haber sido mucho más reformado, haciéndolo en profundidad.

Pero como esta reforma, por lo menos para nuestro sector, como también para el que firma el proyecto de minoría, significa establecer que el repudio a este pre-

supuesto, no es enunciativo. el repudio lo mantenemos aquí, pretendiendo la reforma, sin que esto signifique —vuelvo a repetir— que sea un trabajo perfecto, que sea lo único que se deba reformar.

SR. MOLLO. — ¿Me permite, señor diputado?

SR. IZCO. — Si es así, señor presidente, nosotros hemos puesto, por lo menos una inquietud y, no habremos trabajado en vano al alertar al Poder Ejecutivo de algunas cosas que por su propia iniciativa a esta altura de las circunstancias, ya debería haber resuelto.

Hay cosas que hemos iniciado aquí que debían ya haber venido solas, para ser coincidentes con la forma de pensar del propio Poder Ejecutivo y, entre ellas, reducir las autorizaciones de gastos, cuando se dice que han ocasionado un déficit o un despilfarro y que en la medida que sigan en el presupuesto autorizadas para gastar, pueden volver a ocasionar los mismos despilfarros, con la salvedad de que este gobierno será, seguramente, más prudente. Pero no porque no pueda; lo dejará de hacer porque su prudencia le indicará que no puede utilizar esas partidas.

Pretendemos que por encima de sus manifestaciones, y de sus intenciones de no utilizarlas, que la Legislatura diga su palabra en este presupuesto. Si no lo pudo decir antes, porque no existía, desde el momento que es un decreto-ley de un gobierno de facto, y si no lo dice ahora la mayoría, lo va a decir la minoría, como va a decir la minoría por qué en muchos casos discrepa cuando habla de legislador y cuando los señores de la bancada oficialista le hablan de promesas que van a cumplir.

Tenemos un concepto distinto; tenemos derecho a tenerlo como ellos también. Ellos tienen otras obligaciones, incluso, y nosotros otras distintas. Hemos visto, con respecto a otro aspecto de tipo presupuestario, cómo han tenido que defender la situación oficialista.

Es difícil, efectivamente, a veces la situación de la bancada oficialista para quedar bien y no dar plata; lo fácil a veces es quedar bien dando. Pero eso no significa que no tengamos la responsabilidad de medir equitativamente una y otra cosa.

Vuelvo a repetir que si este proyecto, en algún momento pretendiera interferir la normal administración que tiene que tener el Poder Ejecutivo, la mejor posibilidad de llevar adelante la obra que le corresponde, no lo hubiéramos presentado.

Todas, o la mayor parte de las reformas que aquí estipulamos, pudieron ser compartidas de hecho por la bancada oficialista y de otras, porque han sido compartidas en privado, y solamente el concepto de la oportunidad a hecho que muchas veces no las hayan avalado. Eso no invalida, evidentemente, la verdad de ellas y confiamos en que si esas manifestaciones que se han hecho, a veces en comisión, se mantienen, muchas de estas, sino todas, las especificaciones, modificatorias, derogaciones, etcétera, que hicimos en nuestro proyecto, han de quedar plasmadas en el que elevará el Poder Ejecutivo y habremos colaborado, entonces, por lo menos, en el momento que fue oportuno, no después; es decir, ahora que estando a quince días de la iniciación de un período, pretendemos darle un presupuesto más defendible.

No vamos a asumir la responsabilidad, señor presidente, de avalar con nuestro voto la prórroga del presupuesto de 1963, porque es defectuoso y elaborado por un poder de facto, porque tiene una concepción distinta en su cifra presupuestaria, de la que debe tener un gobierno republicano y popular. Por eso no vamos a avalar...

SR. ROBLEDO. — ¿Me permite una interrupción? Usted acaba de aseverar que no tiene por qué presertarle el consenso a un decreto-ley establecido por un gobierno de facto.

SR. IZCO. — Porque le hemos criticado, por eso no le vamos a prestar el consenso.

SR. ROBLEDO. — Quisiera preguntarle al señor diputado, abusando de su deferencia y con la mejor presencia de ánimo, ¿si usted cree que debe ser extensiva a todos los decretos-leyes de ese gobierno de facto?

SR. IZCO. — Le acabo de contestar en la interrupción: no vamos a avalar este y vamos a avalar otros decretos-leyes....

SR. ROBLEDO. — Muchas gracias.

SR. IZCO. — ... en la medida que tenemos la obligación de hacer leyes de estos decretos-leyes; es decir, que usando la facultad que tenemos todos de darles vigencia o no, derogando, manteniendo o reformando los mismos.

Hemos pretendido en este proyecto hacer una reforma y ustedes, en este momento, disponen una prórroga; proyecto que dejaría de tener vigencia cuando otra ley lo hiciera caducar.

En otros aspectos de los decreto-leyes, ustedes y nosotros, tendríamos opiniones coincidentes o disidentes por lo que mantendríamos, reformaríamos o derogaríamos decretos-leyes, que sancionados serían leyes para Río Negro y no para el gobierno de ustedes; son para la provincia. No una opinión generalizada de derogar o reformar todos los decretos.

Nuestra posición en esto es totalmente clara. Todos los decretos-leyes que verdaderamente tengan vigencia, porque hay algunos que ya han cumplido su misión, por ejemplo, todos los decretos-leyes que reestructuraban el presupuesto de 1962 y hasta el de 1963 inclusive, ya no tendrían vigencia para que nos gustara o no los convirtiéramos en ley.

Con ese motivo hemos presentado en la oportunidad un proyecto que aclara perfectamente esa situación, declarando la vigencia de todos los decretos-leyes hasta tanto fueran tratados específicamente para crear la continuidad jurídica, en la cual seguimos creyendo. No puede haber lagunas, no puede haber dudas sobre si los decretos-leyes tienen vigencia o no. Nosotros proponíamos por eso — contestando su pregunta — que los decretos-leyes tuvieran vigencia por ley hasta tanto otra ley los fuera derogando.

Señor presidente: Para terminar con respecto al informe de minoría de la reforma del presupuesto, como firmante del mismo no tengo más que agregar. Creo haber sido suficientemente claro y estamos dispuestos a aclarar cualquier duda, cualquier pedido

que nos quieran hacer, aunque creo bastante debatido y analizado el tema. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: No he querido interrumpir al señor diputado Izco en su exposición pues un gesto suyo me dio a entender, cuando quise hacer la intervención en el momento oportuno, que tenía interés en seguir con el hilo de la misma. Por ese motivo no insistí, pero el señor diputado Izco ha hecho algunas manifestaciones que confieso me gustaría aclarar. Ha dicho el señor diputado que los hombres que integran su bancada exteriorizaron concretamente, con el proyecto que acaban de presentar, el repudio que ha producido en su ánimo el presupuesto preparado y ejecutado en su mayor parte por la Intervención Federal. Expresado así, en forma unilateral, deja la duda de si esta bancada comparte o no el repudio al mismo. Tiene razón el señor diputado cuando dice que en conversaciones fuera de este recinto se ha coincidido en esa reprobación.

Por otra parte se ha dicho en esta misma sala que los hombres de esta bancada e incluso el propio Poder Ejecutivo están totalmente de acuerdo en que no es un presupuesto correcto y ajustado a las reales necesidades y posibilidades de la provincia. En ese aspecto quiero dejar expresamente aclarado que la prórroga que el despacho de la mayoría concede al Poder Ejecutivo no es un aval al presupuesto elaborado por la Intervención Federal. Simplemente es una demora en su tratamiento y no una demora de promesas, como surgiría de las palabras del señor diputado Izco, sino que es una demora a plazo cierto y fijo y se menciona en el proyecto de la mayoría.

Con respecto a la necesidad de establecer las reales causas del déficit ocasionado por la situación caótica por la que atraviesa la provincia, esta misma sala se hizo eco de la unanimidad de opiniones de los señores diputados de todos los bloques con respecto a la urgentísima necesidad que había de que ese déficit quedara expresamente expuesto ante la opinión pública; mejor dicho, no el déficit que ya se conoce, sino las causas que lo provocaron.

SR. GAITAN. — ¿Me permite? ¿De cuánto es el déficit, o cree que es?

SR. MOLLO. — No tengo cifras reales aquí en mi banca, pero estimo que oscila en el orden de los 600 millones de pesos.

SR. GAITAN. — Pregunto esto, porque en algunas oportunidades se ha dicho 600 millones y pico y funcionarios y autoridades del gobierno actual han dicho, en alguna inauguración por ahí, que son 700 millones de pesos, pero ahora dicen 500...

SR. MOLLO. — En término medio le dije 600 millones.

SR. GAITAN. — Aclara el diputado que habla ha hecho algunas observaciones a estas cifras que es la que tenía el Poder Ejecutivo, que significaron una reducción a los 500 millones. A raíz de esas manifes-

taciones han bajado cien o ciento cincuenta millones de pesos el déficit. Cuando conversemos otra vez, van a tener que bajar nuevamente una cifra parecida.

SR. MOLLO. — Tenga la seguridad, señor diputado y ojalá se produjera para beneficio de la provincia, pero creo que lamentablemente ese hecho no se producirá.

Independiente de eso y retomando el hilo de lo que estaba diciendo tenemos nosotros en funcionamiento y está trabajando en ese aspecto, una comisión que ha salido del seno de esta Cámara y que tiene la obligación de informarnos prácticamente en la fecha casi coincidente con el plazo máximo que el despacho de la comisión en mayoría fija al Poder Ejecutivo, las conclusiones a que arribe la Comisión Investigadora de la Cámara. Esto, evidentemente, nos va a permitir juzgar con mayor exactitud todavía, porque van a ser nuestros pares los que nos van a traer la información concreta y exhaustiva del déficit. También ello nos va a permitir juzgar con un criterio más exacto, más correcto, si el Ejecutivo en el proyecto que eleva comete alguna desviación que pueda hacer caer a la provincia en gastos que no están condicionados por la necesidad, por la oportunidad o las posibilidades provinciales, nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Señor presidente: En mi carácter de firmante del despacho de minoría, en representación del bloque que hablo, quiero hacer alguna pequeña diserción sobre este presupuesto.

Desde luego no voy a ser extenso, muy por el contrario, dado que ratifico los fundamentos expresados por el señor diputado Izco, de manera que sería redundancia repetirlos.

Nos ha movido o me ha movido en este caso a firmar el despacho el hecho de que el presupuesto que actualmente está a consideración de esta Cámara es en toda su extensión el reflejo de la intención verdadera de efectivizar en todo lo posible el cumplimiento de una ley que ya debimos haber tenido aquí por iniciativa del Poder Ejecutivo, con anterioridad.

Lamentablemente estamos, pareciera en esta Cámara, jugando a una cosa o haciendo el juego del tiempo. Me atrevería a decir que incluso los otros bloques están dando su opinión, no solamente en este asunto sino en otros que generalmente se coincide en el tratamiento de esos puntos. Lo lamentable, como digo, y no sé como interpretarlo pero es un juego de tiempo; en todo coincidimos cuando hablamos de algo, pero es necesario esperar un poco, inclusive, hasta en las comisiones se habla del tiempo.

Digo en las comisiones, se habla de algunos puntos importantes en los cuales hay coincidencia pero que es necesario esperar. Hay que dar tiempo. Repito que me está alarmando un poquito esto.

De manera, que quisiera, si algún diputado es tan amable me lo aclare, porque debe tenerse en cuenta, discúlpeme si tengo un poco de duda en esto, pero

es el caso de que no me gusta perder el tiempo. Pensemos y meditemos bien señores legisladores. Quiero creer, que la intención de este juego es leal y que no hay una doble intención.

He manifestado en esta Cámara que tengo plena confianza en el Poder Ejecutivo, pero los hechos me están señalando que debo ser prudente en esas exteriorizaciones.

Lamentable es que todo esto, que nos ha movido a este debate y a este trabajo intenso que han tenido especialmente los autores del proyecto, se podía haber evitado si el Poder Ejecutivo hubiera tenido la preocupación o demostrado a esta Cámara su inquietud sobre esto, o bien presentado el proyecto, ese mismo que presentó solicitando prórroga para su tratamiento.

Este presupuesto, como se ha dicho aquí, señor presidente, y en lo que respecta a plazos, debe sancionarse, a mi juicio, antes del cierre del ejercicio porque de otra manera vamos a tropezar con los inconvenientes de que los sueldos fijados en el presupuesto de la Intervención, van a regir hasta tanto no se modifiquen. De manera que esa aflicción, esa preocupación, esa necesidad, es urgente remediar en aquellos servidores del Estado que están calificados en las categorías más bajas. Es alarmante su situación, debemos comprenderla por las razones que son del dominio público con respecto a la carestía de la vida. No se puede concebir, ni se puede aceptar: uno tiene que pensar qué malabares y qué clase de juego tiene que hacer una familia o un jefe del hogar, para vivir con cinco o seis mil pesos de sueldo a esta altura de la situación económica a que ha llegado el país con respecto a la carestía de la vida. Tan fundamental en eso, que nos ha movido a presentar este proyecto con la mayor premura.

Así podría seguir enumerando una serie de hechos, pero todo lo ha dicho ya en su exposición el señor diputado Izco. Ratificando sus conceptos, este sector, al firmar el despacho, está plenamente identificado y quiere dejar expresa constancia de la inquietud que nos ha movido en la firma del mismo.

Al comienzo de estas sesiones y de otras anteriores, señores legisladores, hemos tratado por todos los medios — lo he manifestado y lo sostenemos —, de explicar que es necesario que la Cámara siga trabajando al compás de su representación. En la medida que coincidamos, en la medida que seamos coherentes, podrá seguir esta Cámara en función, en armonía y podrá continuar sancionando leyes justas. Porque en lo único en que disentimos aquí, como decía recién, es el factor que se llama tiempo.

SR. SA PEREYRA. — ¿Me permite, señor diputado Digiuni?

Quería preguntarle me explicara, porque no entendí bien que la Cámara trabaje al compás de su representación. Creo que fueron esas sus palabras, ¿verdad?

SR. DIGIUNI. — Quise significar con ello, señor diputado, que es una representación proporcional la que integra esta Cámara.

Debemos tratar por todos los medios, todos los sectores políticos — es una expresión de anhelos, señor

diputado —, en coincidir para una mejor marcha del gobierno de la provincia en todos los órdenes. Eso es lo que quise significar, señor diputado.

SR. SA PEREYRA. — Muchas gracias, señor diputado.

SR. DIGIUNI. — Como he dicho al comienzo, y vuelvo a repetir, tengo fe en el Poder Ejecutivo y en sus hombres, pero que dado este juego de tiempo en todos los problemas, hay un compás de espera. Sinceramente espero que dentro de poco, esto se termine y sea, como lo he manifestado en comisión, dentro de un par de meses esta situación se supere; que trabajemos como debemos hacerlo realmente, porque sino estamos perdiendo el tiempo y no hacemos nada constructivo, práctico ni real para la provincia. Porque estoy haciéndome un análisis: ¿qué es lo que estoy haciendo como legislador? ¿Estoy honrando mi banca o simplemente estoy sentado en ella? Estoy legislando o estoy para percibir las dietas? Eso pregunto, señores diputados.

SR. IZCO. — Estamos perdiendo el tiempo.

SR. DIGIUNI. — Entonces quisiera, repito, que a esto lo concretemos dentro del menor plazo posible.

Si continuamos en estas sesiones, coincidiendo, al menos en la gran mayoría, quizá va a ser esta Cámara una verdadera Cámara legislativa, es decir, va a llenar su cometido. Si entramos — Dios no lo permita, pues tengo fe en la buena disposición de los señores legisladores para que esto no ocurra — al juego sistemático de oposición o de obediencia a otro poder, indudablemente esta Cámara caerá en el desastre más grande que se pueda esperar. No nos pondríamos de acuerdo nunca y tendríamos que ir a la oposición sistemática, y eso no es precisamente lo que dije al comienzo. Aquí hay representación proporcional aquí no hay una mayoría absoluta que pueda atribuirse el derecho de tal; todos somos mayoría en conjunto, y así tenemos que trabajar.

Dejamos sentado este precedente de la representación proporcional, porque es lo que hace a la democracia, al verdadero gobierno, al entendimiento de todos los representantes de la Cámara. Debemos tener, señores diputados, ese criterio.

No voy a extenderme más, señor presidente, sobre este punto, pero he querido dejar sentado cual ha sido el ánimo que me ha llevado a firmar el despacho de la minoría y hacer esta expresión de anhelo ante la Cámara. Nada más.

6

#### CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Ha dicho Lin Yu Tang, que hay necesidades vitales que interrumpen las reuniones más importantes. En este momento, señor presidente, los señores legisladores y empleados tienen una necesidad de vital importancia, cual es la de comer. En consecuencia, pediría que la Cámara haga un cuarto intermedio hasta las 15 horas.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Desearía un breve cuarto intermedio para ponernos de acuerdo sobre la hora.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

—Eran las 13 y 20 horas.

7

#### CONTINUA LA SESION

— Siendo las 13 y 25 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Continúa la sesión.

8

#### CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Habiendo aunado criterios con respecto a la hora de iniciación de la sesión, hemos coincidido en que la misma se reinicie a partir de las 18 y 30 horas.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Hay que formular la moción correspondiente, señor diputado.

SR. MOLLO. — Mociono entonces, concretamente, para que la sesión se reanude a las 18 y 30 horas.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va votar la moción de orden formulada por el señor diputado Mollo. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada. Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio hasta las 18 y 30 horas.

— Eran las 13 y 27 horas.

9

#### CONTINUA LA SESION

— Siendo las 19 y 15 horas dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Foghini.

SR. FOGHINI. — Señor presidente: En mi carácter de firmante del despacho de comisión en mayoría, simplemente voy a decir dos palabras y explicar en cierto sentido los motivos de la posición de nuestro partido en el tema de este debate.

La Democracia Cristiana ya con anterioridad había tomado posición en el sentido de otorgar al Poder Ejecutivo una prórroga prudencial a los efectos de la presentación del presupuesto para el año 1964.

Ha dicho el señor miembro informante de la Comisión de Presupuesto y Hacienda que valoramos en to-

da su amplitud el proyecto de presupuesto elaborado por el sector de la Unión Cívica Radical Intransigente, pero que nosotros que tenemos en cierto sentido también la responsabilidad del gobierno actual porque con nuestro voto hemos posibilitado la asunción del actual gobierno provincial, en base a todo eso, es que consideramos que es necesaria la prórroga.

Evidentemente consideramos, señor presidente, que el presupuesto para el año 1963 es desde todo punto de vista objetable y consideramos también que en la oportunidad en que el Poder Ejecutivo, presente su presupuesto para el año 1964, todas las objeciones que evidentemente están contempladas en el proyecto de presupuesto presentado por la UCRI, serán contempladas.

No nos movió, señor presidente, ningún otro motivo que el de colaborar en lo posible para un desempeño o desarrollo normal del Poder Ejecutivo y hemos querido darle ese tiempo prudencial para que pueda presentar su presupuesto y seguir de esa forma, con la costumbre, en cierto sentido general, de que los presupuestos los presenta el Poder Ejecutivo y luego, evidentemente, los trata la Legislatura, lo cual no quiere decir que la Legislatura, como muy bien se dijo hoy, tiene el derecho de presentar su presupuesto en el caso de que el Poder Ejecutivo no lo presente en término.

No ha habido motivo, de orden político, que nos haya movido a tomar esta posición. La hemos tomado con todo el sentido de la responsabilidad, sin aceptar presión de ninguna especie, y con esa responsabilidad, anticipo la defensa que vamos a hacer de nuestra posición. Y con esa seguridad de que en la fecha que hemos estipulado y establecido en la presentación del presupuesto, o sea el día cinco de marzo de 1964, en caso de que el Poder Ejecutivo no presente su presupuesto, nosotros nos comprometemos a trabajar en la elaboración del mismo.

Señor presidente: Nosotros en cierto sentido tenemos la responsabilidad de gobierno y tenemos la necesidad de que ese gobierno triunfe. Como lo he manifestado recién, este gobierno ha asumido con el voto de la Democracia Cristiana, y hasta este momento Democracia Cristiana entiende y lo dice con la sinceridad con que en toda oportunidad ha tratado de decir las cosas que cree y que sigue teniendo confianza en la obra en que hasta este momento está realizando el Poder Ejecutivo y especialmente en los aspectos relacionados a su política de racionalización, de reducción de gastos públicos y de todo lo que se refiere a una política de austeridad administrativa.

Precisamente con este argumento y teniendo en cuenta que confiamos de que en estos dos meses el Poder Ejecutivo, va a seguir manteniendo una línea de conducta acorde con las circunstancias, es que el bloque de la Democracia Cristiana vota el despacho de mayoría.

Con los argumentos que he expuesto y con la ampliación de los mismos que estará a cargo del presidente de nuestro bloque en su oportunidad es que adherimos al despacho de comisión en mayoría. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: En la sesión de ayer, me tocó hacer una pregunta que no tuvo contestación. Espero que la pregunta que haga hoy la tenga.

El señor diputado Foghini termina de avalar el proyecto por mayoría, por el cual se rechazan las reformas al anterior presupuesto. Lo mismo hizo esta mañana el señor diputado Sa Pereyra. No sé si estaré equivocado, pero esos señores diputados que hoy no aprueban la reforma del presupuesto, firmaron conjuntamente conmigo la convocatoria a sesiones extraordinarias, justamente para la reforma del presupuesto.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Foghini.

SR. FOGHINI. — Señor presidente: Evidentemente, yo he sido uno de los que he suscripto el pedido de convocatoria para tratar el presupuesto.

Los argumentos que se nos han dado, el propio convencimiento y una conversación mantenida con la gente de mi bloque, nos llevaron a considerar de que se le podría otorgar al Poder Ejecutivo una prórroga para la elaboración de su proyecto de presupuesto para el año 1964, contando también con una promesa formal de que sería presentado a breve plazo.

Teniendo en cuenta la situación irregular con que este gobierno constitucional ha asumido sus funciones, decidimos acordar la prórroga para la presentación del presupuesto. Eso no presupone, que nosotros desconozcamos la necesidad de la elaboración de un nuevo presupuesto.

SR. MIGLIANELLI. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

SR. FOGHINI. — Sí, cómo no.

SR. MIGLIANELLI. — Señor diputado; Hacen quince días que nosotros sabemos que este gobierno ha asumido sus funciones en una forma irregular, no lo sabemos desde hacen dos días.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para una aclaración, tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Le voy a contestar al señor diputado Miglianelli, con una pregunta. Quiero preguntarle, si cree que firmar un pedido de convocatoria, avalarlo para colaborar con el sentido y el deseo de otros señores legisladores, significa conformidad o asentimiento para los asuntos que van a tratarse, o para un proyecto que estaba en el motivo de la convocatoria, que no conocíamos y mal podríamos avalar una cosa que estábamos desconociendo.

SR. MIGLIANELLI. — ¿Me permite, señor diputado?

SR. SA PEREYRA. — Cómo no.

SR. MIGLIANELLI. — Estoy de acuerdo, que fir-

mar un pedido de convocatoria no significa avalar un proyecto ni mucho menos.

SR. SA PEREYRA. — Precisamente, es lo que usted preguntó.

SR. MIGLIANELLI. — Yo le voy a contestar, señor diputado.

SR. SA PEREYRA. — Usted quería que nosotros le contestáramos, por qué habíamos firmado un proyecto y aparecíamos ahora como que estábamos en desidencia.

SR. MIGLIANELLI. — Ahora le contestaré a esa pregunta. Eso no significa avalarlo, pero significa si ponerse a trabajar en el presupuesto, y ustedes no lo hicieron. Eso es distinto...

SR. SA PEREYRA. — En lo sucesivo voy a pedirle al señor diputado que sea él quien nos indique cuándo y cómo debemos trabajar.

SR. MIGLIANELLI. — No señor diputado. No se lo indico, pero usted firma un pedido de convocatoria y...

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No dialoguen los señores diputados.

SR. SA PEREYRA. — Parece que el señor diputado se ha constituido en el patrón de trabajo de los otros legisladores.

SR. MIGLIANELLI. — No señor diputado, no me he constituido en el patrón de trabajo ni mucho menos. Pero si yo firmo un pedido de convocatoria para tratar un determinado tema es para ponerme a trabajar.

SR. SA PEREYRA. — Señor diputado, usted tiene su temperamento y su criterio y es muy dueño de hacerlo y, nosotros tenemos el nuestro y usted tiene el deber de respetarlo.

Nosotros no entramos a consideración del despacho, por que creemos que no debía tratarse así. Eso lo dijimos en la primer sesión, no sé si usted lo recuerda, pero mis palabras figuran en el diario de sesiones, que me he opuesto al temperamento de reestructurar el presupuesto de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente, señores diputados: La pregunta del señor diputado Miglianelli no la tomamos como que él quiera asumir una situación de prerrogativa sobre los demás diputados que firmaron la convocatoria a extraordinaria.

Con lo que respecta al señor diputado Foghini, no lo hizo en forma individual, sino con la autorización del bloque. Cualquier diputado que firme una convocatoria a extraordinaria lo hace con asentimiento de la totalidad de la bancada de la Democracia Cristiana; y la firma de la Democracia Cristiana estamos siempre dispuestos a otorgársela a cualquier pedido de extraordinaria, en el sentido de reunir el número necesario para poder hacer la convocatoria.

Hemos considerado que el hecho que figurara entre los asuntos de la convocatoria, el presupuesto para 1964, no los obligaba a votarlo favorablemente. Digo esto con toda franqueza, esté acertado o no, porque creíamos que iba a ser un medio que obligaría al Ejecutivo a tomar decisiones en este asunto, y a mi juicio eso se consiguió.

Abusando de la buena voluntad de los señores legisladores voy a repetir algunos conceptos. Aunque no soy miembro de la Comisión de Presupuesto, he tenido el agrado de escuchar explicaciones sobre el proyecto de reformas hechas con claridad y sencillez de manera que las he comprendido.

El proyecto de reformas no es malo. Ahora dirán: ¿por qué si Abbate, como ha dicho en privado y lo dice públicamente aquí en la Cámara, asumiendo la responsabilidad de presidente de un bloque dice, que el proyecto no es malo, no lo vota? La Democracia Cristiana no vota el proyecto de reformas, no porque sea malo, sino porque quiere ver hasta dónde camina solo el Poder Ejecutivo, qué es lo que hace en estos sesenta días. No queremos ponerle un andador al Poder Ejecutivo, queremos verlo andar solo. El 5 de marzo sabremos qué es lo que hace; antes, si se sale de las medidas de contención y de racionalización que proclama y publica.

Como ha dicho el diputado Foghini, moralmente estamos obligados a darle al Poder Ejecutivo, la posibilidad de salir solos de esto. Comprendemos perfectamente que hubiera podido salir sin motivar estas sesiones de la Cámara, con un proyecto de ley de presupuesto, que no era ninguna cosa difícil de hacer, y mucho menos imposible.

Nuestro partido considera que si el Poder Ejecutivo fracasa, demostrará incapacidad para la conducción del gobierno; demostrará falta de autoridad, de seriedad en el manejo de la estabilidad de los empleados públicos, que después no se le achaque a la Democracia Cristiana la culpa de haber cumplido la voluntad del pueblo, el día que votó al hombre que obtuvo mayoría como gobierno. Todos estos resultados los tendremos en poco tiempo. Tengo fe en que el Ejecutivo va a ser austero, prudente y legal; absolutamente no creo, porque absolutamente no creo ni en mi mismo.

Pero tengo confianza en que lo sea; deseo que lo sea por el bien de la provincia. El control de la situación no se le escapa al Legislativo prorrogando el presupuesto de 1963.

SR. MIGLIANELLI. — En este momento sí.

SR. ABBATE. — Con todo gusto le concedo una interrupción, señor diputado.

SR. MIGLIANELLI. — En este momento si se le escapa y hasta el 5 de marzo en que se empiece a discutir y hasta que se apruebe se le escapó ya.

SR. ABBATE. — Señor diputado: El año tiene trescientos sesenta y cinco días; multiplicando por cuatro hacen muchos días y hay muchas formar de pialar un potro: por sobre el lomo, "de volcao", como caiga; la cuestión es que el potro corra, si está

parado no se lo puede pialar. ¿Me entiende lo que le quiero decir, señor diputado?

SR. MIGLIANELLI. — Bueno, más o menos, porque de José Hernández he leído poco. (Risas).

SR. ABBATE. — Léalo, que es interesante; enseña muchas cosas que no sólo son del gaucho, sino que son de la vida.

Como decía, creo que el Ejecutivo va a hacer honor a la confianza de los representantes del pueblo que prorroga un presupuesto que ha sido duramente calificado, incluso por nosotros mismos, teniendo la posibilidad de sancionar un proyecto de reforma que es viable y que puede andar. Si así no lo hace ¿quién juzgará? En primer lugar el pueblo, que se hará eco si el Poder Ejecutivo comete injusticias con los empleados y después nosotros.

Entendemos que el Ejecutivo no puede de ninguna manera, cuando envíe su proyecto de ley de presupuesto, desatender situaciones que la razón hace que se vean con claridad meridiana. Son razones que ya están dadas en este proyecto de reforma pero nosotros deseamos que sea él el que las ponga en el proyecto de ley. No puede desatenderse algo que aquí se ha dicho: el hecho de que hay empleados que ganan cuatro mil y pico de pesos contra ciento veinte mil, casa, automóvil y servicio que tiene asignado el gobernador. No se puede desatender el clamor de los empleados públicos que han hecho una presentación a la Cámara e incluso al Poder Ejecutivo porque el costo de la vida sube y se hace cada día más difícil vivir.

Nosotros queremos ver si él lo hace de voluntad, porque no es imposible que la Cámara lo haga. La Cámara lo puede hacer el 6 de marzo, si el Ejecutivo no lo hace antes, que yo confío en que lo hará. Considero que el Poder Ejecutivo debe tener criterio, porque es el que más ha destacado las dificultades financieras de la provincia.

En los distintos sectores que forman la Cámara hay discrepancias sobre el déficit provincial. En realidad, soy optimista y creo que con una sana administración, esta pujante provincia, tiene que recuperarse a corto plazo; lo que se necesita es inteligencia y capacidad de gobierno.

SR. GAITAN. — ¿Me permite, señor diputado? Solamente para significar que en materia de importe del déficit el gobierno se está arrimando a nuestras cifras y ellas van a llegar a las que nosotros dijimos en octubre. Nunca tuvimos el ánimo de magnificar el déficit que existe, que no hemos negado pero que hemos querido colocarlo en cifras ajustadas a lo real y no a lo magnificable.

SR. ABBATE. — Coincidimos, señor diputado. Quiero decir entonces que el voto de nuestra bancada, acordando una prórroga para la presentación del presupuesto, tiene exclusivamente este significado. Darle la mayor posibilidad al Poder Ejecutivo para que actúe, si actúa bien, con el corazón henchido de felicidad lo vamos a aplaudir, porque el bien y la capacidad que demuestre el Poder Ejecutivo en su

gobierno redundará en beneficio del pueblo de la provincia.

Si actúa mal lo sabremos en el plazo de sesenta días, porque ahora no tiene freno; está suelto y rienda arriba. Ahora es el dueño de la acción para bien o para mal; para desbocarse e ir más allá de donde permite la ley, para hacer un gobierno poco austero, para hacer una racionalización administrativa en contra de lo racional; no tiene trabas. Yo de todo corazón no le he puesto trabas porque quiero que corra, y lo voy a ver correr si no me muero antes, porque el seis de marzo o a más tardar el día siete, si el ejecutivo no ha mandado su proyecto, la provincia de Río Negro con el voto de la Democracia Cristiana va a tener una ley de presupuesto.

Quiero hacer solamente una pequeña aclaración sobre el despacho de la comisión en mayoría, en lo que se refiere a acordarle el plazo que el Ejecutivo pide, y que automáticamente esta concedido por no haber ley de presupuesto.

Yo soy inocente, pero no tanto. Pongo fecha cinco de marzo para que la gente que no tiene mayor conocimiento de las leyes sepa que hay un plazo, para que el Ejecutivo cumpla. Ahora si el Ejecutivo lo cumple o no, es cosa de él, porque no se lo puede obligar. Lo que obliga al Ejecutivo es la prescripción constitucional, que lo obliga a presentar el presupuesto dentro de los sesenta días de haber asumido el gobierno; si eso no lo obliga no lo va a obligar cuatro líneas escritas en un papel, pero sí pueden obligarlo la palabra del hombre, que para mí vale mucho más que los papeles escritos.

A mí el señor gobernador Nielsen me aseguró que para el día cinco de marzo estaba en condiciones de enviar un proyecto de ley de presupuesto y que lo enviaría. Eso es lo que vale para mí, y creo que el hombre ha de cumplir su palabra. Confío en la palabra del hombre y no en la prescripción de este papel, porque es inocente fijarle a un Ejecutivo la fecha para que presente el presupuesto, cuando ni la Constitución pudo obligarlo a presentarlo en término. Quiere decir entonces que este cinco de marzo que se pone aquí no es para que tenga una fuerza de sanción legal, etcétera, etcétera, pero a nosotros nos libera de un plazo y el Ejecutivo lo obliga a cumplir una palabra.

Por último quiero decir, señor presidente, que cuando nosotros votamos al candidato de la Unión Cívica Radical del Pueblo para gobernador de la Provincia de Río Negro, no solamente cumplimos con la voluntad de la Democracia Cristiana, sino que cumplimos con la voluntad del pueblo de la provincia, dando cumplimiento a la cláusula Constitucional que dice que la elección de gobernador se hace a simple pluralidad de sufragios. Esto estaba decidido meses antes de la elección en nuestro partido, y aunque las situaciones cambiaron desgraciadamente, porque el día dos de abril en la Convención del partido se decidió darle el voto para gobernador al candidato del partido más votado, la situación del país era noble, pues todos los partidos podían ir a elecciones. Después vinieron las anulaciones, las proscripciones, las limitaciones y todas las desgracias que hemos soportado y de las cuales nos va a costar en salir.

Otra de las cosas a la que quiero referirme es a que coincido con el señor diputado de la Democracia Progresista, en el sentido de que debe haber coordinación en la acción parlamentaria y en la acción de gobierno. El gobierno muchas veces conversa con los señores presidentes de bloques y diputados; yo espero que lo haga con todos los presidentes de bloques de la Cámara, sin exclusiones. Mas deseo que en la Cámara exista, como hasta ahora, la honradez y no haya el temor de hablar. Que se apruebe lo que es bueno o que se vote en contra, como en el caso nuestro, por una razón política de espera para poder ver bien lo que va a venir en el término de dos meses. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente, brevemente para aclarar un concepto del señor diputado Abbate, al referirse a los sectores opositores cuando hablaba de las cifras del presupuesto.

Le quiero aclarar al señor diputado —y que los taquígrafos tomen buena nota—, que no soy un diputado opositor, sino que soy un legislador de la provincia de Río Negro; que voy a apoyar todo lo bueno, venga de donde venga y, voy a tratar que no salga lo malo, venga de donde venga.

Soy, por sobre todo, un diputado de la provincia de Río Negro y no opositor.

SR. ABBATE. — ¿Me permite?

Tiene razón el señor diputado Miglianelli. Fue una deficiente expresión mía.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitan.

SR. GAITAN. — Señor presidente, señores legisladores: En una conversación que mantenía con algún amigo en esta Casa, hacía algunas reflexiones sobre la solidaridad política. A través de esas reflexiones llego a la conclusión que no debo criticar la posición del sector oficialista. Es evidente que tienen la obligación de respaldar las posiciones del Poder Ejecutivo, para ser consecuentes con el grupo político que los ha llevado al gobierno.

Debo decir solamente en este aspecto, que yo valoro la honradez moral de los señores diputados que, en este recinto, tal vez se ven compilados a adoptar posiciones que íntimamente sé que no comparten. Sé que sería el deseo de los más de ellos, de que de inmediato se dieran algunas soluciones de tipo social. Se que les resulta simpática y justa la idea que deben hacerse de inmediato aumentos en el personal de menor jerarquía de la Administración. Pero en virtud de esa solidaridad a la que me he referido han comprendido y encuentran razones suficientes como para pensar que son mayores las razones que expone el Poder Ejecutivo, que las que expone, digamos, el hecho público y notorio de la insuficiencia de los sueldos.

Refiriéndome al despacho de mayoría, por el cual se concede un plazo al Poder Ejecutivo hasta el 5 de marzo, tengo que manifestar que entiendo que es de dudosa constitucionalidad. He usado el eufemismo de dudosa constitucionalidad, señor presidente, aunque tengo el

convencimiento que es de absoluta inconstitucionalidad. Las leyes se hacen para que tengan fuerza de tales. Acá estamos sancionando una ley, donde le damos un plazo al Poder Ejecutivo, que no tiene en absoluto, obligación de cumplirlo.

Podré tener una obligación moral emergente del compromiso que puede haber contraído con algunos bloques o algunos señores diputados, pero esos compromisos, señor presidente, y esas fechas, no deben quedar escritos en el cuerpo de las leyes de la provincia. Esos compromisos no deben hacerse acá en este recinto, sino que deben quedar reservados para los alfombrados despachos oficiales.

Señor presidente y señores diputados: Entiendo que en este aspecto el Poder Legislativo está declinando, en alguna medida, las facultades que le son propias. Decía hoy el informante de mayoría, de que era facultad inalienable del Poder Ejecutivo, la confección del presupuesto; pero yo le diría otra cosa: que es tradición, incluso aceptado por todos organismos sociales del país, que a los presupuestos lo confeccionan los organismos ejecutivos. Pero en el caso de la provincia de Río Negro, me atrevo a decir, las obligaciones del Poder Ejecutivo desaparecen cuando no se dan las condiciones que la Constitución le fija como básicas para el cumplimiento de remitir el presupuesto.

La Constitución es clara cuando dice que el Poder Ejecutivo deberá remitir el presupuesto dentro de los dos primeros meses de iniciado el período de sesiones ordinarias. En este aspecto, entiendo que el Ejecutivo, dada la altura del tiempo que lo recibió, ajustándose estrictamente al texto de la Constitución, no ha dejado de cumplir con ninguna obligación. Habrá dejado, a lo sumo, de cumplir con un propósito constitucional, cual es que a sesenta días de haber asumido el gobierno remita el proyecto de presupuesto. No lo ha hecho, pero entiendo repito, que no ha dejado de cumplir con ninguna obligación legal.

La responsabilidad de este Poder Legislativo es, como en este caso, y así lo establece la Constitución, cuando el Ejecutivo no remita dentro de los dos meses de iniciadas las sesiones ordinarias el proyecto de presupuesto. La Legislatura, señor presidente, tiene una facultad en esta emergencia, que más que una facultad es una obligación establecida en esta Constitución. Son verdaderas obligaciones que tienen los poderes y que figuran en sus distintos capítulos. Para el problema que nos ocupa, establece: "En el caso de que el Poder Ejecutivo no remita el proyecto de ley del presupuesto dentro de los dos meses de iniciado el período ordinario de sesiones, la Cámara procederá a estudiar el que rige y a efectuar las modificaciones que considere necesarias en base al mismo".

Yo pregunto...

SR. MOLLO. — ¿Me permite una interrupción?

Quiero hacer notar que la cláusula constitucional se refiere expresamente a la iniciación del período ordinario de sesiones.

SR. GAITAN. — Es justamente lo que le estoy diciendo, señor diputado.

SR. MOLLO. — Pero no de la asunción del Poder

Ejecutivo; y en esta circunstancia, la Cámara no tiene iniciado un período ordinario de sesiones.

SR. GAITAN. — Señor presidente, no se si me he expresado mal. Dije que el Poder Ejecutivo, legalmente, no había transgredido de ninguna manera la Constitución.

SR. MOLLO. — En ese aspecto lo entendí perfectamente, señor diputado.

SR. GAITAN. — Dije también que a lo sumo había violado una intención constitucional. Intención manifestada en esta forma: que dentro de los sesenta días de iniciado el período ordinario, mande el presupuesto.

Decía que la Cámara tiene obligación legal sí, de ponerse a estudiar el presupuesto y efectuar las modificaciones necesarias en base al mismo.

Aquí todos coincidimos, señor presidente, en que hay modificaciones necesarias. Yo les preguntaría a todas las bancadas que han criticado el presupuesto si deben o no hacerse modificaciones al mismo. En la medida que me contesten que sí yo tendré que decir que hemos dejado de cumplir con nuestra obligación. Más, resulta que del proyecto de mayoría se resuelve conceder un plazo al Poder Ejecutivo, un plazo que se le fija en hasta el 5 de marzo. Soy individuo muy celoso de las facultades que me son propias como legislador. Entiendo que el Poder Ejecutivo tiene que respetar las facultades de la Cámara. Pero también entiendo, señor presidente, que el Poder Ejecutivo debe pensar lo mismo que yo, es decir que debe ser celoso de sus facultades y en ninguna forma debe permitir que esta Cámara le imponga una obligación que legalmente no le puede imponer. No entiendo en virtud de que se le pone una fecha si después ese instrumento legal no tiene ninguna fuerza para ejecutarlo.

Les preguntaría a los señores diputados qué pasaría si el Poder Ejecutivo no manda el proyecto de presupuesto el 5 de marzo; les preguntaría si podríamos traerlo aquí al señor gobernador para enjuiciarlo políticamente.

SR. ABBATE. — ¿Me permite, señor diputado? Si el Poder Ejecutivo no manda el proyecto de presupuesto en la fecha que él fijó y que nosotros le aceptamos, recibirá sanción moral porque las leyes se hacen para que se cumplan y todos los días se infringen y hay sanciones morales y sanciones materiales. Por el hecho de que existe una ley por la que yo no puedo matar a otro, eso no me impide que lo mate. Infrinjo la ley.

SR. GAITAN. — Sí, señor; pero en la medida que usted lo mata lo meten preso. Pero al Poder Ejecutivo no lo puede enjuiciar políticamente.

SR. ABBATE. — Hay delitos por los que se puede enjuiciar políticamente al Poder Ejecutivo.

SR. GAITAN. — Pero no en esta Cámara. Ustedes lo podrán enjuiciar en el comité pero aquí no.

SR. ABBATE. — ¿Por qué no?

SR. GAITAN. — Porque aún en virtud de esta obli-

gación que le crean, el no tiene ninguna obligación de cumplir.

SR. ABBATE. — Si no la cumple incluso desatiende sus deberes y existe juicio político para eso.

SR. GAITAN. — Sí, señor.

SR. ABBATE. — ¿Entonces no es una forma de juzgarlo?

SR. GAITAN. — Sí, señor, pero esta causal usted no la puede autorizar porque no es legal, no es una obligación que le puedan imponer por ley al Poder Ejecutivo.

SR. ABBATE. — Si el Poder Ejecutivo no cumple con la obligación de mandar el presupuesto o se demanda ...

SR. GAITAN. — ¿El 5 de marzo?

SR. ABBATE. — No, el 5 de marzo no.

SR. GAITAN. — ¡Ah! Yo estoy hablando de la fecha hasta el 5 de marzo.

Continúo, señor presidente: Tengo que decir que la-mento o que voy a lamentar que se vote esta ley. Yo preferiría que siguiéramos como hasta ahora y que en virtud de esa sabia disposición constitucional sigamos con el presupuesto vigente sin otorgar plazos al Poder Ejecutivo. Que los plazos y los compromisos de plazos tengan otro carácter pero que no se instrumenten en un texto legal. Por eso, desde ya adelanto que votaría personalmente en forma favorable una moción de que esto vuelva a comisión y vaya a dormir el sueño de los justos. Total, el resultado va a ser exactamente el mismo: el presupuesto va a seguir rigiendo hasta que el Poder Ejecutivo o algunos legisladores en esta Cámara así lo resuelvan y lo modifiquen.

Quiero señalar, señor presidente, de que lo que he manifestado no es justamente mi deseo íntimo; mi deseo íntimo estaba en que esta Cámara, cumpliendo con las obligaciones constitucionales de las que hablé hoy, hubiera introducido las modificaciones al presupuesto vigente. Pero parece que en ese sentido nuestra inquietud no contará con el apoyo mayoritario de este Cuerpo. Quiero señalar sí, que de seguir rigiendo el presupuesto vigente, estaremos avalando ya con el voto de esta Cámara, situaciones que a mi espíritu no son gratas ni que deben ser gratas al espíritu de la mayoría de los señores legisladores, porque no me podrán convencer de que aceptan la situación de que en esta provincia haya empleados que ganan 5.250 pesos, y haya funcionarios, como el señor gobernador que gana 120.000 pesos y como los señores ministros que ganan 90.000 pesos mensuales.

Si sigue rigiendo este presupuesto no solamente seguirá esa situación, sino que seguirán surgiendo varios errores que tiene el presupuesto y que tienen patente de invención de la Intervención Federal.

SR. SA PEREYRA. — ¿Me permite, señor diputado?

Es al solo efecto de decirle que yo, en cierta manera, le tomo la palabra con respecto a lo que usted asegura de que van a seguir incommovible esos sueldos elevados

o no? Es decir que usted le atribuye ya al Poder Ejecutivo, la casi seguridad de que no los van a modificar y que los mismos seguirán mientras esté vigente el presupuesto.

SR. GAITAN. — Yo espero, señor diputado que la presión de la calle, la sensibilidad, incluso, de los miembros del Poder Ejecutivo de ninguna manera van a permitir que continúe esa situación.

SR. SA PEREYRA. — Como usted lo hacía, iba a tomar su palabra para volver sobre ella en el momento oportuno.

SR. GAITAN. — De todas maneras, como hecho positivo, queda firme el presupuesto vigente y se lo seguirá aplicando hasta que se modifique.

Decía que además quedaban firmes algunos inventos de la Intervención Federal, como por ejemplo una Dirección de Desarrollo de áreas rurales y que yo acá lo tengo que decir con toda honestidad, no sé para que está o de que se ocupa, pero si se para qué estuvo, pero hoy no encuentro un justificativo medianamente aceptable para su continuación.

Continuará también, señor presidente, otra situación que es la Dirección de Tierras; no me preocupa mucho que siga en el Ministerio de Gobierno en vez de estar en el de Economía, pero sí me preocupan que los fondos que están ingresando por tierra estén ingresando a Rentas Generales, cuando la ley de Tierras de la provincia le establece un destino específico mucho mejor.

En fin, todas estas cosas seguirán hasta que se cumpla esa intención del Poder Ejecutivo de mandar el presupuesto en marzo y si no se cumple, tenemos la palabra de los señores legisladores que si el Ejecutivo no lo manda, el día seis estarán aquí tratando el presupuesto.

El Poder Ejecutivo nos ha remitido un pedido de prórroga del presupuesto. Quiero analizar brevemente, señor presidente, los fundamentos de la prórroga.

En el párrafo primero, después del formal, me está dando justamente la razón en aquello que decía que no tiene en este momento el Poder Ejecutivo ninguna obligación legal de mandar un presupuesto; ya que la obligación ha dejado de ser de él; ha pasado a ser nuestra.

Dice, entre otras cosas, que los esfuerzos del gobierno en materia financiera, se han orientado en los siguientes aspectos básicos: primero determinar el pasivo real. En la determinación del pasivo real no se computa tiempo, más lo llevará; ni sé si lo habrá establecido como condición "sine qua non", para elaborar el presupuesto de acuerdo con lo que más adelante lo dice. Segundo, las gestiones que está realizando para la obtención de recursos de carácter extraordinario y para obtener anticipos, de esas características; anticipos que por la forma en que lo expresa son exactamente igual a los que este sector, en alguna oportunidad, disponía con respecto a algunos impuestos que suscitaron dudas, sobre la inconstitucionalidad, por parte del señor ministro de Gobierno.

Yo alerto entonces a la Cámara, por las dudas, que el Poder Ejecutivo llegue a hacer eso. Porque entonces

será cuestión de preguntarle para ver si los argumentos son los mismos o utiliza los del otro lado.

La consolidación de la deuda flotante —otra deuda que pone como previo para tener los elementos para la confección del presupuesto—, presumo que lo mandará, a los efectos que lo tratemos por ley. Es decir que además de cumplir con esos requisitos, ahora hace falta una ley. Y estoy diciendo ésto, señor presidente, referente a la convocatoria, porque hay un párrafo que me ha alarmado un poco. Dice así: Hasta tanto se precise hasta con seguridad todo este planteo destinado a corregir la grave anomalía financiera en que se encuentra el erario público, cuya viabilidad dependen de factores que hasta la fecha no se pueden concretar, no se puede proyectar con seriedad un presupuesto.

Creo, voy a tener fe, que para marzo el Poder Ejecutivo podrá haber concretado todos estos factores que lo han inducido o que le han imposibilitado hacer un estudio para modificar o hacer un nuevo presupuesto.

Se ha dicho también, señor presidente, que para hacer un presupuesto hay que hacer un estudio responsable. Voy a afirmar jactanciosamente, que en el problema del presupuesto este sector ha trabajado responsablemente y tengo sobre mi banca todos los elementos necesarios para justificar cualquiera de las modificaciones que hemos introducido y otras cosas que también hubiéramos debido reformar si es que nuestras facultades no estuvieran limitadas en la Constitución de la provincia.

El presupuesto, señor presidente, lógicamente que lo hemos analizado desde nuestro punto de visto. Y hemos analizado no solamente lo que hemos reformado, sino incluso lo que hemos dejado de reformar. Así podría decir —y tengo los elementos que el Poder Ejecutivo dice no tener en su totalidad—, para determinar o hacer una estimación de cuántos van a ser los recursos con que va a contar la provincia el próximo año. Me refiero a los recursos que ordinariamente tengan que entrar y cuya posibilidad se vislumbra en las condiciones del día de hoy.

Podemos también disentir en los objetivos de gobierno; y en ese disenso haber extraído conclusiones que no se ajusten a los puntos de vista del Poder Ejecutivo. Es lógico que así sea, porque el presupuesto no es solamente un instrumento de política financiera, sino también un instrumento del quehacer del gobierno.

Solamente me queda por agregar, señor presidente, que hubiera sido nuestro deseo de que, asumiendo las facultades que nos son propias, nos hubiéramos puesto a trabajar responsablemente y en la medida de las posibilidades de los señores legisladores, y hubiéramos introducido las reformas en los aspectos, en la que todos estamos contestes, que deben ser modificados. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Creo que a través de las expresiones de todos los señores diputados en la Cámara que se han referido al despacho de la mayoría —que es el que está en discusión— se ha coincidido en reconocer que las circunstancias por las que el Ejecutivo atraviesa en su gestión administrativa, no solamen-

te tienen un origen excepcional, sino que las condiciones siguen siendo desfavorables y muy complicadas.

Esperaba que se hubieran traído al recinto, aparte de la conveniencia u oportunidad de las modificaciones que propugna el despacho de minoría, cargos concretos que nos hubieran hecho modificar nuestra posición de darle al Ejecutivo un poco más de tiempo para que elabore su presupuesto. Hemos avanzado mucho en el debate y, evidentemente, estas condiciones no se han dado.

Creo que no es este el momento de volver a discutir sobre la conveniencia, sobre la seriedad y responsabilidad del trabajo ejecutado en el despacho de la minoría. Pero sí entiendo, señor presidente, que si no se ha podido demostrar que el Poder Ejecutivo ha dejado de cumplir con un deber que no está en la letra, que no está en la Constitución, pero que está en el concepto de la decencia y de la corrección administrativa; que se ha ajustado a una política de austeridad que no se le puede negar y que es sensible a los reclamos de esta Cámara.

Si bien es cierto que podrían los señores legisladores de la bancada de enfrente —quiero que me escuchen que digo la bancada de enfrente — no los del frente...

SR. IZCO. — Somos del frente todavía. No nos preocupamos.

SR. SA PEREYRA. — Le aclaré para que no se pueda atribuir a una suspicacia o doble intención.

SR. IZCO. — Al contrario...

SR. SA PEREYRA. — Que podrían tener ellos la satisfacción de hacer suyas aquellas palabras de Sócrates cuando dijo que los dioses lo habían puesto como un tábano sobre la ciudad para picarla y mantenerla despierta.

SR. IZCO. — Eran los tiempos de aquella crítica, no de esta crítica que se está preparando para salir, y que en vez de tábano va a ser alguna otra cosa menos ofensiva.

SR. SA PEREYRA. — Crea, señor diputado, que no lo hago en un sentido satírico, sino para darles el derecho que a ustedes les corresponde. La función que ustedes desempeñan ejerciendo la crítica, la considero constructiva. No vea usted, ni le dé a mis palabras la mala intención de satirizarlos. Quiero decir con esto, que reconozco la función de esa crítica y por eso recordé las palabras de aquel viejo filósofo. Si bien se usó mal en el tiempo a que el señor diputado se refiere, nunca han perdido su efectividad como condición de síntesis, de crítica justa e irrenunciable; y eso fue lo que Sócrates quiso decir: estoy como el tábano en la ciudad para picarte y mantenerte despierto.

SR. IZCO. — Sí, señor diputado. Lo dije el otro día.

SR. SA PEREYRA. — Usted, señor diputado, lo dijo con toda entereza y yo lo he aceptado porque es parte de la función legislativa.

SR. IZCO. — Pero me dijeron que estaba despierto, que no había necesidad de picarlo. (Risas).

SR. SA PEREYRA. — Eso lo vamos a ver muy pronto.

Bien, señor presidente: Ya que estamos en las citas de orden filosófico, no quisiera que se repitieran aquí aquellas palabras pronunciadas en el Senado Romano, cuando Cicerón le dijo a Catilina: "Quosque tandem, Catilina?". ¡Hasta cuándo, Catilina?!

SR. IZCO. — Hasta el 5 de marzo. Creo que es más o menos la fecha. (Risas).

SR. SA PEREYRA. — Acepto la interrupción, señor diputado y espero para entonces mantener la fe y tener la seguridad de que no tengamos que repetirle a nuestro Poder Ejecutivo "Quosque tandem", Catilina".

SR. IZCO. — Fué una acotación amable, señor diputado; no tenía ninguna mala intención.

SR. SA PEREYRA. — Así lo entendí, señor diputado, y espero que no pase de ahí para bien de todos.

Señor presidente: Entiendo que ya este asunto se ha debatido suficientemente y propongo que nuestro despacho se ponga a votación.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Iribarne.

SR. IRIBARNE. — Señor presidente, señores diputados: En las sesiones que se llevaron a cabo el día 12 del actual el diputado que habla solicitó, en nombre del bloque Demócrata de Río Negro, una prórroga de treinta días como mínimo para la presentación o tratativas de este proyecto, a los efectos de que pudiera ser estudiado acorde con la importancia del mismo. Lamentablemente esta solicitud no tuvo éxito por cuyo motivo, a los tres días de ocurrido ese hecho, nos encontramos con que debemos dar nuestra opinión, existiendo dos caminos a seguir: el primero, aprobar un presupuesto que, por los motivos enunciados, no hemos podido estudiar debidamente, haciéndonos eco de la inquietud lógica de la Unión Cívica Radical Intransigente a quien no podemos dejar de reconocerle el mérito y el privilegio que ostentan por ser los proponentes del proyecto. El segundo camino es aceptar el dictamen de comisión por mayoría para que el Poder Ejecutivo presente un nuevo presupuesto antes del día 5 de marzo próximo.

Ambos caminos son criticables; el primero por apoyar un proyecto con la conciencia intranquila, ya que no estamos en condiciones de saber si no contiene errores que puedan ser de fundamental importancia para la provincia.

SR. IZCO. — ¿Me permite, señor diputado? ¿Ustedes no han encontrado, pese al poco tiempo que han estudiado este proyecto, que haya algo que reformar o que algo de lo que se proyecta reformar no sea conveniente hacerlo?

SR. IRIBARNE. — Sí, como no.

SR. IZCO. — Y entonces, ¿porqué no lo reforman?

SR. IRIBARNE. — Comparto la opinión de reformar algunos puntos.

SR. IZCO. — En eso estamos. Nosotros hemos

presentado esto para que lo reformen, no por que se nos ocurra que está bien. Lo hemos presentado como un proyecto, pero que concordando con nosotros se reforme y en lo que no concuerdan, no se reforme. Lo que pasa es que concordamos en todo pero no reforman nada.

SR. IRIBARNE. — Efectivamente, pero no olvide el señor diputado Izco que hay dos disyuntivas a seguir, nada más.

SR. IZCO. — Hay una sola por lo visto.

SR. IRIBARNE. — Bien, señor presidente, como decía no estamos en condiciones de saber a ciencia cierta si el mismo mantiene errores que puedan ser de fundamental importancia para la provincia.

SR. IZCO. — ¿Me permite, señor diputado?

SR. IRIBARNE. — ¿Me permite terminar, señor diputado? una vez que termine mi exposición puede hacer uso de la palabra.

El segundo punto se sale del plazo legal para la presentación del presupuesto por el Poder Ejecutivo. Hemos balanceado las dos posiciones y antes las dos disyuntivas, vamos a optar por apoyar la que consideramos más lógica, porque así no nos manda nuestra conciencia y porque nos aconseja nuestra línea de conducta.

Por las razones apuntadas, anticipo el voto de la bancada Demócratas de Río Negro en favor del dictamen de comisión por mayoría. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Es para hacer uso de la palabra brevisísimamente.

El señor diputado Sa Pereyra termina de decir hace un momento de que él esperaba otros argumentos para balancearlos posiblemente con el despacho de mayoría.

Entiendo que hay uno por sobre todo que permite que tildemos de monstruoso al presupuesto que está vigente. Ahora también acepto de que lógicamente la bancada oficialista siguiendo la teoría de Einstein, ha descubierto una nueva dimensión: oportunidad; por eso que la acepto.

SR. PRESIDENTE (De Prado). Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — El señor diputado Miglianelli ha interpretado mal lo que dije hace un momento.

Yo no me he referido a la monstruosidad que él se refiere. Simplemente he dicho que no habiendo emergido de las manifestaciones de los señores diputados críticas concretas contra la conducta del Poder Ejecutivo que lo inhibiera a tener la consideración de la Cámara, con respecto al plazo que se le otorga.

SR. MIGLIANELLI. — En ningún momento está en mi intención hacer una crítica al Poder Ejecutivo al cual no responsabilizamos de la monstruosidad, y vuelvo a repetir la palabra respecto al presupuesto vi-

gente: monstruosidad que todos compartimos desde el 12 de octubre.

SR. SA PEREYRA. — Sí, señor diputado. Pero quiero hacerle notar y lo he hecho en varias oportunidades con argumentos firmes para considerar la prórroga que hemos propuesto. Quiero hacer notar precisamente que dentro de la conducta de austeridad del Ejecutivo se pronuncien actitudes administrativas que tienen, vuelvo a repetir, muchas de esas monstruosidades. Eso es lo que quise aclarar.

SR. MIGLIANELLI. — Por eso es que acepté, señor diputado la nueva teoría: "oportunidad".

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Quería simplemente señalar a los efectos de que no haya confusión. Nuestra disidencia no es respecto a lo que está haciendo el Poder Ejecutivo, ni mucho menos.

Nuestro disentimiento es con el presupuesto que estamos tratando. No estamos considerando el problema de si el Poder Administrador se maneja bien o mal. Estamos tratando el problema de si el presupuesto de bueno o malo; si sirve o no sirve para el próximo año.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Sí, esa es la posición que nosotros mantenemos.

Y voy a hablar brevemente, de cuál es nuestro concepto y qué importancia le damos a la oportunidad. Por otra parte no es una dimensión sino una instancia, que es muy distinto.

No hemos inventado ninguna dimensión, ni hemos competido con Einstein. Simplemente hemos usado un vocablo, que se ajusta a lo que hemos querido decir. Cuando nosotros consideramos un proyecto, una obra, una situación, una cifra de quita y pon no solamente debemos tener en cuenta si es conveniente o no. Porque el que administra, aparte de la conveniencia, debe tener muy en cuenta si es buen administrador, en la oportunidad del hecho que es fundamental. Puede existir una cosa conveniente, pero no oportuna; porque las cosas sopesadas indican que, ese momento, a pesar de su conveniencia, no es aconsejable realizarla. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general el despacho de mayoría.

Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Señor presidente: Quiero simplemente ratificar los argumentos del señor diputado Gaitán, que, como abogado, me merece fe. Quisiera manifestar que adhiero a las expresiones que él ha manifestado, y voy a hacer moción concreta, en ese sentido, a los efectos de solicitar a la Cámara que se vote la vuelta a comisión del proyecto de mayoría a los efectos que no quede —repito— un precedente inconstitucional como bien lo ha dicho el señor diputado Gaitán.

Con eso no modificamos, en absoluto, la situación actual en lo que respecta al presupuesto. Seguirá en vigencia hasta que el Poder Ejecutivo, en el momento que lo considere oportuno, dentro de lo que se ha hablado, envíe el nuevo presupuesto. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Solicito que se ponga a votación el despacho de mayoría.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Hay una moción de orden, señor diputado, que es anterior.

Se va a votar la moción de orden presentada por el señor diputado Digiuni, en que el despacho de mayoría vuelva a comisión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

—Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido rechazada.

Se va a votar si se aprueba en general el despacho de mayoría. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

—Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). Ha sido aprobado.

SR. IZCO. — Pareciera que se está en confusión, señor presidente. ¿Qué es lo que se ha votado?

SR. PRESIDENTE (De Prado). — El despacho de comisión por mayoría, en su tratamiento en general.

SR. IZCO. — ¿La reforma del presupuesto hemos votado?

¿Ahora se va a votar el despacho de mayoría? La reforma del presupuesto hemos votado como favorable? ¿El tratamiento, quiero decir, del proyecto?

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se ha votado en su tratamiento en general, el despacho de comisión por mayoría.

Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Solicito, señor presidente, que se rectifique la votación porque ha habido una confusión.

SR. IZCO. — Pido rectificación de votación y que sea en forma nominal.

SR. PRESIDENTE (De Prado). En consideración si se acepta la votación nominal. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

—Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada. Por secretaría se tomará la votación nominal.

—Votan por la afirmativa los siguientes señores diputados: Abbate, De la Rosa Salinas, Díaz Lozano, Foghini, Funes, González, Iribarne, Lapuente, Mollo, Pérez, Robledo, Sa Pereyra y Vega.

—Lo hacen por la negativa los siguientes

tes señores diputados: Basse, Chucair, Digiuni, Gaitán, Izco, Miglianelli y Siccardi.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Han votado 13 señores diputados por la afirmativa y 7 por la negativa. En consecuencia ha sido aprobado.

En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

—Se lee.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración. Se va a votar si se aprueba el artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

—Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). Ha sido aprobado. Por secretaría se dará lectura al artículo 2º.

—Se lee.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración. Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Es para solicitar que la votación sea nominal, porque nosotros reputamos que se trata de un despacho de mayoría que incursiona en un aspecto que puede ser inconstitucional, deseamos que quede constancia quienes son los que lo votan. Nosotros votaremos en sentido negativo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar si la votación se hace en forma nominal. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

—Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada. Por Secretaría se tomará la votación nominal.

—Votan por la afirmativa, los siguientes señores diputados: Abbate, De la Rosa Salinas, Díaz Lozano, Foghini, Funes, González, Iribarne, Lapuente, Mollo, Pérez, Robledo, Sa Pereyra y Vega.

—Votan por la negativa, los siguientes señores diputados: Basse, Chucair, Digiuni, Gaitán, Izco, Miglianelli y Siccardi.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado por trece votos por la afirmativa contra siete por la negativa.

El artículo 3º es de forma. En consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado.

10

#### CUARTO INTERMEDIO.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde fijar los días y horas de sesión hasta el 18 del corriente mes. Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Solicito, señor presidente, un breve

cuarto intermedio para cambiar opiniones con los demás bloques.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

—Eran las 20 y 35 horas.

11

#### CONTINUA LA SESION

—Siendo las 20 y 50 horas dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la sesión.

12

#### DÍAS Y HORAS DE SESION

##### Consideración

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Bien, señor presidente: En el cuarto intermedio que tuvimos hemos coincidido con los integrantes de los distintos bloques, en el sentido de que terminado el día viernes 18 la autoconvocatoria para las que fue citada la Cámara, y teniendo como únicos puntos del temario oportunamente propuesto, el de reformas o modificaciones a la ley 67 de co-participación municipal que ya cuenta con despacho. También estaría en condiciones de tratarse en forma global, la consideración de los decretos-leyes, que podría ser considerado como último punto de las sesiones extraordinarias auto convocadas.

Oportunamente, y antes de referirme a las sesiones se comenzaría a tratar los demás temas de las sesiones extraordinarias enviados por el Poder Ejecutivo, que comenzarían a tratarse del día 18 en adelante.

En ese mismo día 18 fijaríamos los días de sesiones para estas sesiones extraordinarias convocadas por el Poder Ejecutivo. Trataríamos de sesionar hasta que se agotaran los temas.

Entonces, señor presidente, se sesionará concretamente el día 18 a las 8 y 30 horas.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración el Plan de Trabajo propuesto por el señor diputado Izco para las futuras sesiones extraordinarias. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

—Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

—Eran las 20 y 53 horas.

DIOGENES MARTIN DIAZ  
Jefe del Cuerpo de Taquígrafos

13

## APENDICE

## SANCIONES DE LA LEGISLATURA

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA  
DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º — Concédese plazo al Poder Ejecutivo hasta el 5 de marzo de 1964. para la presentación del

proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos para dicho año.

Art. 2º — Prorrógase hasta tanto se sancione el Presupuesto General de Gastos de 1964, la vigencia del Presupuesto General de Gastos de 1963, aprobado por Decreto-Ley N° 648/63 y sus modificatorios.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Impreso en los  
Talleres Oficiales  
de la Provincia de Río Negro  
Viedma